

Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Publica Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve de enero del año dos mil quince, ante mí, Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Publica Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "CEDENTES" los señores: Don ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, de estado civil soltero, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno dos cero uno siete dos seis guión cero, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura, y, los cónyuges señor HECTOR RAMIRO CAZA TIPAN y señora DIGNA FLORE BARCIA PILOZO, casados entre sí, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno siete cero cinco dos cuatro cuatro tres guión cuatro y uno tres cero dos dos nueve cuatro nueve siete guión ocho, respectivamente, cuyas copias fotostáticas se agregan a esta escritura. Los Cedentes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta, y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIOS" los señores: Don JOSE SANTIAGO SABANDO

CUANTIA: USD\$ 6.500.00

ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO.-

LOS SEÑORES: IRMA ISABEL ANDRADE VELTZ Y MANUEL TIPAN Y SENORA DIGNA FLORE BARCIA PILOZO; A FAVOR DE MENDOZA; Y, LOS CONYUGES SENOR HECTOR RAMIRO CAZA RENGIFO; A FAVOR DEL SENOR JOSE SANTIAGO SABANDO SECURITY CIA LTDA; OTORGA EL SENOR ERNESTO JOSE BRAVO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA LEOPARD

CODIGO: 2015.13.05.04P0368



MENDOZA, de estado civil viudo, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero seis dos seis nueve tres cuatro guión nueve, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura, Doña IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno ocho ocho nueve dos uno guión cuatro, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura, y, Don MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO, de estado civil casado con la señora LASTENIA NARCISA BAILON AVILA, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cinco uno cero seis ocho siete guión dos, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura. Los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA. En el Protocolo de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una más de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA LTDA., establecida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES. Comparecen, otorgan y suscriben esta CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE



PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA LEOPARD SECURITY CIA LTDA.

por una parte, el señor ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, por sus propios derechos; y, los cónyuges señor HECTOR RAMIRO CAZA TIPAÑ y señora DIGNA FLORENCIA BARCIA PILOZO, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTES", y, por otra parte, los señores: Don JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA, Dona IRMA ISABEL ANDRADE VELAZ, y, Don MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO, todos por sus propios derechos y en calidad de "CESIONARIOS". Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manabí, libres, capaces e idóneos para contratar y obligarse conforme a Derecho. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Vigésima Quinta del Canton Guayaquil, con fecha veintidos de noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, el diez de enero del año dos mil uno, se constituyó la Compañía LEOPARD SECURITY S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil; b) Con fecha uno de junio del año dos mil seis, en la Notaría Pública Septima del Canton Guayaquil, la compañía se transformó de Sociedad Anónima en una Compañía de Sociedad Limitada, cambio su domicilio a la ciudad de Manabí y reformo integralmente sus Estatutos. Escritura Pública inscrita en el Registro Mercantil del Canton Manabí, el dieciséis de octubre del dos mil seis; c) Mediante Escritura Pública celebrada el ocho de octubre del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Manabí, el ocho de enero del año dos mil ocho, la compañía aumento su capital a DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS; d) Con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil nueve, la Notaría Pública tercera del Canton Manabí, celebra la Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía, mediante la cual los socios Jorge Fernando Guzmán Segura y María de los Angeles Solórzano

Abg. Eloy Cedeno Mendez
Notaría Pública Cuarta
Manabí, Ecuador

Vera, transfieren la totalidad de las participaciones sociales que les corresponde en el capital social de la Compañía, a favor de los señores: ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO y Abogado LEO RUPERTI LEON, contrato inscrito el tres de diciembre del año dos mil nueve, en el Registro Mercantil del Cantón Manta, e) Con fecha quince de marzo del año dos mil diez, en la Notaría Publica Cuarta del cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte de mayo del año dos mil diez, consta inscrita la Cesión y Transferencia sociales, que el señor Ernesto José Bravo Rengifo y Abogado Leo Ruperti León, hacen a favor del señor Hector Ramiro Caza Tipan, y, D) Los socios por unanimidad han resuelto autorizar a los socios: ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO y HECTOR RAMIRO CAZA TIPAN, la cesión y transferencia de las participaciones sociales que le corresponden en el capital de la compañía, tal como consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veinticinco de abril del año dos mil diez, cuya copia certificada forma parte íntegra de esta escritura. TERCERA.- El señor ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, es propietario de cinco mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar, le transfirió al señor JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA, la cantidad de MIL QUINIENTAS participaciones iguales e indivisibles del valor nominal de un dólar cada una, que le corresponden de la Compañía LEOPARD SECURITY CIA LTDA, y, el socio señor HECTOR RAMIRO CAZA TIPAN casado con la señora DIGNA FLOR BARCIA PILOZO, es propietario de cinco mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar, le transfirió a los señores: Doña IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ, la cantidad de TRES MIL QUINIENTAS participaciones iguales e indivisibles del valor nominal de un dólar cada una, que le corresponden de la Compañía LEOPARD SECURITY CIA LTDA, y al señor MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO, la cantidad de MIL

Actual
Actual
Actual
Actual

Abg. Eloy Cedeno Mendez
 Notaria Publica Cuarta
 Manabí - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
 MANABÍ - MANABÍ

CUARTA: PRECIO. El señor JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA, entrega al señor ERNESTO JOSE BRAVO RENJIFO, la cantidad de MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS por concepto de pago de la Cesión de mil quinientas participaciones de un dólar cada una, dinero que el señor declara haberlo recibido a su entera satisfacción, y, los señores: Doña IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ y MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO, entregan al señor HECTOR RAMIRO CAZATIPAN, la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS y MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, respectivamente, por concepto de pago de la Cesión de las tres mil quinientas participaciones y mil quinientas

SOCIOS	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ	\$3500	3500	70
MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO	\$1500	1500	30
TOTAL	\$ 5000.00	5000	100

SOCIOS	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
ERNESTO JOSE BRAVO RENJIFO	\$ 3500.00	3500	70
JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA	\$ 1500.00	1500	30
TOTAL	\$ 5000.00	5000	100

QUINIENTAS participaciones iguales e indivisible del valor nominal de un dólar cada una, que le corresponden de la Compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., por lo tanto los nuevos y actuales socios son los que se exponen en el cuadro siguiente:



participaciones de un dólares cada una, dinero que el señor declara haberlo recibido a su entera satisfacción. QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los "Cesionario" señores: IRMA ISABEL ANDRADE VELAZ, MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO y JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA, por sus partes, aceptan la transferencia hecha a su favor, sin tener por lo tanto que formular reclamación alguna, de presente o de futuro, en contra de los Cedentes ni de sus representantes o de sucesores en sus derecho. SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.- Los "Cesionario", declaran expresamente conocer el activo, pasivo, balances generales y estado de pérdidas y ganancias de la Compañia LEOPARD SECURITY CIA LTDA., asumiendo todas las obligaciones, deberes y derechos que como socios de la misma les corresponden en la porción de las participaciones sociales materia de la presente transferencia, sujetándose en todo caso a los estatutos de la sociedad, a la resolución que la Junta de Socios acordare, a las disposiciones constantes en la Ley de la materia y mas normas reglamentarias pertinentes. SEPTIMA: DOMICILIO.- Para los efectos legales que se derivaren del presente instrumento publico, los contratantes figas su domicilio en la ciudad de Manta y en caso de controversias, se someten a la jurisdicción y competencia de Jueces y Tribunales de esta misma jurisdicción. OCTAVA: MARGINACIONES.- De la presente Cesion de participaciones se tomara nota al margen de la escritura publica de Constitución de la Compañia en el respectivo protocolo, en el Registro Mercantil y en el libro social correspondiente. NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañia LEOPARD SECURITY CIA LTDA LA DE ESTILO.- Sirvase usted señora Notaria, exigirnos y agregar las demas cláusulas y documentos requeridos por Ley. Hasta aqui la minuta

ERNESTO JOSE
C.C.Na.

notaria, de todo cuanto.- DOY FE
comiengo en unidad de acto quedando
les fue a los comparecientes por mi
observaron los preceptos y requisitos
FORO DE ABOGADOS, para la ce
MOREIRA RIVERA Matrícula Num
partes, minuta que está firmada
legal, y que, a los comparecientes
con los documentos anexos y habili
autorizada por mi la señora Notaria,
las enmiendas, correcciones



el protocolo de esta
ta, se ratifican y firman
y notarial, y, leída que
presente escritura se
mil - Veintinueve del
RICARDO ENRIQUE
y cada una de sus
propora, con todo el valor
escritura pública, junto
por las partes y

NOTARIA P
MANTA

Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

JOSE SANTIAGO
C.C.Na.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANA - MANABI

LA NOTARIA -

Manuel Alarido

MANUEL ALARIDO ANCHUNDIA DELGADO
C.C.Nº. 130510687-2



Manuel

IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ
C.C.Nº. 131188921-4



Irma

DIGNA FLOR BARRIA PILOZO
C.C.Nº. 130229497-8



Digna

HECTOR RAMIRO CAZA TIRAN
C.C.Nº. 170524403-4



Hector

Codex

Codex

Codex

Codex

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA LTDA. CELEBRADA EL DÍA 15
DE ENERO DEL 2015.**

En la ciudad de Manta, a los quince días del mes de enero del año 2015, en las oficinas de la compañía situada en Elegole, siendo las 10h00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía LEOPARD SECURITY CIA LTDA, de conformidad a lo dispuesto en el Art. Doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías Vigente.

Presidente de la Junta el Sr. Ernesto José Bravo Rengifo, en calidad de Presidente y actúa como secretaria de la Junta, la Sra. Tania Mercedes Zuleta Zavala.

El Presidente dispone que la Secretaría de la Junta cumpla con lo dispuesto en los Artículos Ocho y Nove del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. La Secretaría de la Junta forma el expediente del que habla el Art. Veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden, resultados que asisten los siguientes accionistas.

ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, propietario de 5.000 participaciones sociales, de un dólar cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

HERTOR RAMIRO CAZA TIPAN, propietario de 5.000 participaciones sociales, de un dólar cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

Los Socios representan las totalidad de la capital suscrito y pagada de la Compañía LEOPARD SECURITY CIA LTDA, el mismo que asciende a la suma de \$10.000 (DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) representado en diez mil participantes de un valor nominal de USD 1 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada una de ellas, las mismas que se encuentran pagados en su totalidad. Cada participación da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado en quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día.

1.- CONOCIMIENTO SOBRE LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, A FAVOR DE LOS SEÑORES: IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ Y MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO; Y; SEÑOR HECTOR RAMIRO CAZA TIPAN, a favor del señor JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA

El Presidente de la Junta declara Legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y manifiesta que debe proceder de inmediato a

4 de 4
Notaría Pública
Manta Ecuador



resolver sobre el punto del orden del día, acerca del cual los socios han sido debidamente informados con anterioridad.

Con relación al Orden del día, hacen uso de palabras cada uno de los socios; y breves deliberaciones, La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad de votos, resuelve aceptar y realizar la cesión y venta del sesenta y cinco por ciento de las participaciones sociales, que los socios poseen en la compañía LEOPARD SECURITY CIA LTDA, de conformidad con el siguiente detalle.

El Socio HECTOR RAMIRO CAZA TIPAN, HECTOR RAMIRO CAZA TIPAN, casado con la señora DIGNA FLOR BARCIA PILOZO, propietario de cinco mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar, le transfiere a los señores: Doña IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ, la cantidad de TRES MIL QUINIENTAS participaciones iguales e indivisible del valor nominal de un dólar cada una, que le corresponden en el capital social de la compañía LEOPARD SECURITY CIA LTDA. El señor ERNESTO JOSÉ BRAVO RENGIFO, propietario de TRES MIL QUINIENTAS participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar, le transfiere al señor JOSÉ SANTIAGO SABANDO MENDOZA, la cantidad de MIL QUINIENTAS participaciones iguales e indivisible del valor nominal de un dólar cada una, que le corresponden en el capital social de la compañía LEOPARD SECURITY CIA LTDA. Y al señor MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO, la cantidad de MIL QUINIENTAS participaciones iguales e indivisible del valor nominal de un dólar cada una, que le corresponden en el capital social de la compañía LEOPARD SECURITY CIA LTDA. Una vez realizada la transferencia, se determina que los nuevos y actuales propietarios del cien por ciento de las participaciones sociales de la compañía LEOPARD SECURITY CIA LTDA, son los señores IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ, con TRES MIL QUINIENTAS participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una de ellas, esto es \$3500 participaciones, MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO, participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una de ellas, esto es \$1500 participaciones, ERNESTO JOSÉ BRAVO RENGIFO, participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una de ellas, esto es \$3500 participaciones, y JOSÉ SANTIAGO SABANDO MENDOZA, participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una de ellas, esto es \$1500 participaciones, por lo tanto los nuevos y actuales socios son los que se exponen en el cuadro siguiente:

Socios	Capitales	Nº de participaciones	%
Irma Isabel Andrade Velez	\$3.500	3.500	35
Manuel Alfredo Anchundia Delgado	\$1.500	1.500	15
Ernesto José Bravo Rengifo	\$3.500	3.500	35

Abg. Eliseo Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

TANIA MERCEDES ZULETA ZAVALA
SECRETARIA AD-DOC

HECTOR RAMIRO CAZA TIPAN
GERENTE GENERAL
C.C.I.#170524403-4

ERNESTO JOSÉ BRAVO RENGIFO
PRESIDENTE
C.C.I.#131201726-0

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.
Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al acta, lo que por ser concentrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por la humanidad y para constancia es suscrita por los asistentes con la cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 11h30.

15	1.500	\$1.500	José Santiago Sabando Mendoza
----	-------	---------	-------------------------------





2
 Jose Celso Mendez
 Notaria Publica Cuarta
 Montecrista - Ecuador

30

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 083
 083 - 0075
 1306269349
 SABANDO MENDOZA JOSE SANTIAGO
 Cedula
 MANABÍ
 MANABÍ
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCION 2
 TARRQUI
 PROVINCIA
 CENTRO DE VOTACION
 ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 130626934-9
 SABANDO MENDOZA JOSE SANTIAGO
 Cedula
 MANABÍ
 MANABÍ
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCION 2
 TARRQUI
 PROVINCIA
 CENTRO DE VOTACION
 ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA *****
 V334412244
 Votado
 X
 EMPLEADO PRIVADO
 ANGEL RAMON SABANDO LOOZ
 NORMA MENDOZA MENDIETA
 MANABÍ
 09/08/2011
 09/08/2011
 REN 4133608

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

021
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021-0024
NÚMERO DE CERTIFICADO

CAZA TIPAN HECTOR RAMIRO
CEDULA 1705244034

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

1
ZONA

1
PRESENCIA DE LA JUNTA

021

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

021-0024
NÚMERO DE CERTIFICADO

CAZA TIPAN HECTOR RAMIRO
CEDULA 1705244034

CIUDADANIA

15 OCTUBRE 1956
007-1 0423 09044 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

1956

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

021-0024
NÚMERO DE CERTIFICADO

CAZA TIPAN HECTOR RAMIRO
CEDULA 1705244034

CIUDADANIA

15 OCTUBRE 1956
007-1 0423 09044 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

1956



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2014

003-0149
NÚMERO DE CERTIFICADO

ANDRADE VELAZ IRMA ISABEL
CÉDULA

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTON
PAHICQUIA
CIRCONSCRIPCION
PORTOVIEJO
ZONA
1
2

1311889214

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

ESTADO CIVIL SOLTERA
SEXO F
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-08-26
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
LUGAR DE NACIMIENTO
ANDRADE VELAZ
IRMA ISABEL
CÉDULA DE NOMBRES
ANDRADE GOMEZ FAYRON ANTONIO
APellidos y NOMBRES DE LA MADRE
VELAZ VINCES IRMA MONSERRATE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PORTOVIEJO
2014-07-08
FECHA DE EXPIRACION
2024-07-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

ESTADO CIVIL SOLTERA
SEXO F
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-08-26
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
LUGAR DE NACIMIENTO
ANDRADE VELAZ
IRMA ISABEL
CÉDULA DE NOMBRES
ANDRADE GOMEZ FAYRON ANTONIO
APellidos y NOMBRES DE LA MADRE
VELAZ VINCES IRMA MONSERRATE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PORTOVIEJO
2014-07-08
FECHA DE EXPIRACION
2024-07-08

INSTRUCCION
PROFESION / OCUPACION
LIC. EN SECREJECUTIVO
SUPERIOR

APellidos y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE GOMEZ FAYRON ANTONIO

APellidos y NOMBRES DE LA MADRE
VELAZ VINCES IRMA MONSERRATE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PORTOVIEJO
2014-07-08
FECHA DE EXPIRACION
2024-07-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

ESTADO CIVIL SOLTERA
SEXO F
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-08-26
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
LUGAR DE NACIMIENTO
ANDRADE VELAZ
IRMA ISABEL
CÉDULA DE NOMBRES
ANDRADE GOMEZ FAYRON ANTONIO
APellidos y NOMBRES DE LA MADRE
VELAZ VINCES IRMA MONSERRATE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PORTOVIEJO
2014-07-08
FECHA DE EXPIRACION
2024-07-08

INSTRUCCION
PROFESION / OCUPACION
LIC. EN SECREJECUTIVO
SUPERIOR

APellidos y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE GOMEZ FAYRON ANTONIO

APellidos y NOMBRES DE LA MADRE
VELAZ VINCES IRMA MONSERRATE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PORTOVIEJO
2014-07-08
FECHA DE EXPIRACION
2024-07-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

14 Elyse Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 Manabí - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL ELECTORAL
 CENE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 005 - 0152
 1305106872
 Cédula
 ANCHUNDIA DELGADO MANUEL ALFREDO
 MANABÍ
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON
 PARROQUIA
 ZONA
 1
 2
 17 PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

INSTITUCIÓN
 SUPERIOR
 ECONOMISTA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ANCHUNDIA DELGADO MIGUEL MODESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DELGADO CHAVEZ MARIA TERESA
 MANTA
 2011-03-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-03-01
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 00048113
 V3333V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACIÓN
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANUEL ALFREDO
 ANCHUNDIA DELGADO
 MANABÍ
 MONTECRISTI
 MONTECRISTI
 FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 LASTENIA NARCISA
 SALON AVILA



ESTAS 09 FOLIAS ESTAN

RUBRICADAS POR MI

Ab. Elsy Cedeno Menéndez

CORIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO:

2015.13.08.04.P0368 DOY FE. 4



Elsy Cedeno Menéndez
Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2938
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que comparece	Estado Civil
1302294978	BARCIA PILOZO	Manta	CEDENTE	Casado
1305106872	ANCHUNDIA DELGADO MANUEL ALFREDO	Manta	CESIONARIO	Casado
1311889214	ANDRADE VELEZ IRMA ISABEL	Manta	CESIONARIO	Soltero
1312017260	BRAVO RENGIFO ERNESTO JOSE	Manta	CEDENTE	Soltero
1306269349	SABANDO MENDOZA JOSE SANTIAGO	Manta	CESIONARIO	Vido
1705244034	CAZA TIPAN HECTOR RAMIRO	Manta	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/01/2015
NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. ELSYE CEDENO MENENDEZ
CANTÓN:	MANTA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA





4. DATOS CAPITAL/CUANTIA:

Capital	Valor
Cuanta	6500,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 14 DIA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



REGISTRO MERCANTIL
MANTA

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
LEOPARD SECURITY S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE
 DEL DOS MIL, ANTE EL, AB. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO
 QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA ESCRITURA DE CESIÓN DE
 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.: OTORGA EL SEÑOR
 ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA;
 Y, LOS CONYUGES SEÑOR HECTOR RAMIRO CAZA TIPAN Y SEÑORA DIGNA FLOR BARCIA
 PILOZO, A FAVOR DE LOS SEÑORES: IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ Y MANUEL ALFREDO
 ANCHUNDIA DELGADO. EN LA CIUDAD DE SAN PABLO DE MANTA, CABECERA DEL CANTÓN
 MANTA, PROVINCIA DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR. DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO
 DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE LA, ABOGADA ELSYE CEDENO MENÉNDEZ. DE TODO LO
 CUAL DOY FE. GUAYAQUIL 6 DE OCTUBRE DEL 2015. LA NOTARIA.--



Ab. Leonor Canarte Andrade
 NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CONTRATO DE ADENDUM RECTIFICATORIO Y RATIFICATORIO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA LTDA.

CUANTIA: Indeterminada

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves ocho de octubre del año dos mil quince, ante mí, Abogada **ELSYE CEDENO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta,

comparece como única parte la señorita **Irma Isabel Andrade Vélez**, soltera, por los derechos que en su calidad de Gerente General legalmente representante de la Compañía LEOPARD SECURITY CIA LTDA., conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. La

otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de identificación, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, me entrega una

minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: Señora Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar un contrato de ADENDUM RECTIFICATORIO Y RATIFICATORIO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, bajo el siguiente tenor: **CLAVSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento la señorita **Irma**

Cedeno
Abg. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta, Ecuador



Isabel Andrade Vélez, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta. La otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse, quien así lo hace en la calidad en que comparece. - **CLAVSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, el veintidós de noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de enero del año dos mil uno. - **DOS.-** Con fecha uno de junio del año dos mil seis en la Notaría Pública Séptima del Cantón Guayaquil, la compañía se transformo de Sociedad Anónima a limitada cambio su domicilio a la ciudad de Manta, y reformo integralmente sus estatutos. Escritura pública inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el dieciséis de octubre del dos mil seis; **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada el ocho de octubre del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el ocho de enero del año dos mil ocho, la compañía aumento su capital. **CUATRO.-** Con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil nueve, en la notaría pública tercera del cantón Manta, celebra la escritura pública de cesión y transferencia de participaciones sociales de la compañía, mediante la cual los socios Jorge Fernando Guzmán Segura y María de los Angeles Solórzano Vera, transfiere la totalidad de las participaciones sociales que

le corresponden en el capital social de la compañía a favor de los señores: Ernesto José Bravo Renjifo y Abogado Leo Rupert León,

contrato inscrito el tres de diciembre del año dos mil nueve, en el

Registro Mercantil del Cantón Manta. **CINCO.** Con fecha quince de

marzo del año dos mil diez, en al Notaría Pública Cuarta del Cantón

Manta, inscrita en el registro Mercantil, el veinte de mayo de año dos mil

diez, consta inscrita, la sesión y transferencia social, que el señor

Ernesto José Bravo Renjifo y Abogado Leo Rupert León, hacen a favor

del señor Héctor Ramiro Capa Tipan, **SEIS.** Mediante correo electrónico de

fecha siete de agosto del dos mil quince la Superintendencia de Compañías, Valores y

Seguros, nos hace conocer sobre varias observaciones al Trámite de Sesión de

Participaciones T-2015-5596, en el cual el acta de Junta General Extraordinaria y

Universal de Socios de fecha quince de enero del dos mil quince, en el cual se resolvió

autorizar las transferencias de participaciones de los socios Ernesto José Bravo Renjifo a

favor del señor José Santiago Sabando Mendoza, así como la sesión del señor Héctor

Ramiro Caza Tipan, casado con Digna Flor Barcia Piloza, cedan a favor de los señores

Irma Isabel Andrade Veléz y Manuel Alfredo Anchundia Delgado, manifestando que existe

un error mecanográfico en la Escritura Pública de transferencia de participaciones celebrada

en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el diecinueve de enero del dos mil quince, e

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha catorce de mayo del dos mil

quince, se hizo constar que la Junta General Extraordinaria y Universal se realizó el

veinticinco de abril del dos mil diez - **SIETE:** Finalmente con el ánimo de dar

cumplimiento a las observaciones formuladas por Organismo de Control,

la Junta General Extraordinario y Universal de Accionistas de la

compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., en sesión celebrada el dos de

Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



ochubre del dos mil quince, cuya acta en copia certificada también se acompaña a este instrumento público, aprobó el Adendum Rectificatorio y Ratificatorio de la Escritura Pública de transferencia celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el diecinueve de enero del dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha catorce de mayo del dos mil quince, referidas en el acápite que antecede.- **CLáusULA TERCERA.**

RECTIFICACION.- Por los antecedentes anotados, la señorita **Irma**

Isabel Andrade Vélez, en su calidad de Gerente General y legalmente

representante de la Compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., de acuerdo

a lo manifestado por la Junta General Extraordinaria y Universal de

Socios de fecha dos de octubre del dos mil quince, tiene a bien rectificar

como en efecto lo hacen la Escritura Pública de transferencia de participaciones

celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el diecinueve de enero del dos mil

quince, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha catorce de mayo del

dos mil quince, por ellos celebrado, en el sentido de que por un error

mecanográfico se hizo constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de

Socios se realizó el veinticinco de abril del dos mil diez, cuando en realidad es el

quince de enero del año dos mil quince. **CLáusULA CUARTA.-**

RECTIFICACION Y RATIFICACION DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES.- La compareciente señorita **Irma Isabel Andrade**

Vélez, en su calidad de Gerente General y legalmente representante de

la Compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., declara que las demás

estipulaciones y cláusulas contempladas en la Escritura Pública de transferencia

de participaciones celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el diecinueve

de enero del dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha
trece de mayo del dos mil quince, celebrada entre los socios Ernesto José Bravo

Rengifo a Favor del señor José Santiago Sabando Mendoza, así como la sesión del señor
Héctor Ramiro Caza Tipán casado con Digna Flor Barcia Piloza cedan a favor de los
señores Irma Isabel Andrade Vélez y Manuel Alfredo Anchundia Delgado, queda
vigente y con pleno valor jurídico de la manera como inicialmente fueron
pactados por los cedente y cesionarios, en cuanto no se opongan o
contradigan a las señaladas en el presente contrato de Adendum
Ratificatorio y Ratificatorio de Transferencia de Participaciones.-

CLAUSULA QUINTA.- MARGINACION E INSCRIPCION. - La señora
Notario Público Cuarto del Cantón Manta, deberá sentar razón del
presente contrato al margen del protocolo donde reposa la matriz de la
escritura pública de Transferencia de Participaciones indicada celebrada el
diecinueve de enero del dos mil quince. De igual modo se procederá en el
Registro Mercantil donde correspondan efectuar las inscripciones y
anotaciones a que hubiere lugar. - **CLAUSULA SEXTA.- DECLARACIÓN.**

Para efectos legales, la compareciente señora **Irma Isabel Andrade Vélez**, en la calidad que interviene a nombre de la compañía LEOPARD
SECURITY CIA. LTDA., actuando libre y espontáneamente, y para dar
cumplimiento al mandato reglamentario establecido por
Superintendencia de Compañías, declara bajo juramento que el
adendum rectificatorio y ratificatorio de Transferencia de
Participaciones es concordante con lo resuelto en el acta de Junta
General Extraordinaria y Universal de Socios que como documento



Elyse
Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta, Ecuador



habilitante se ha acompañado para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite. - **LAS DE**

ESTILO.- Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás

cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores.

Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y

rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora

Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los

documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el

valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada

una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado

RICARDO MOREIRA RIVERA. Matricula número: Trece - Dos mil -

Veintinueve del FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la

presente escritura se observaron los preceptos y requisitos

previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los

comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y

firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en

el protocolo de esta notaria, de todo cuanto **DOY FE.** *FE.*

Irma Isabel Andrade Velez

Gerente General

LEOPARD SECURITY CIA LTDA

C.I. No. 131188921-4



Abg. Elsy Cedeno Menendez

Abg. ELSY CEDENO MENENDEZ

NOTARIA PÚBLICA CUARTA - MANTA



CIA. LTDA.

E JUNTA GENERAL
OS DE LA COMPAÑIA

das del mes de octubre del dos
mpañía LEOPARD SECURITY
e esta sesión su Presidente señor
actúa como Secretaría ad-hoc de
n este estado, por Secretaría se
uerdo al Libro de Socios y de
ario procede a constatar que se

DE
CONCURRENCIA

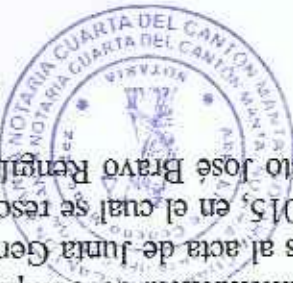
00 PERSONAL
PERSONAL
PERSONAL
00 PERSONAL

existe el quórum de instalación
Junta General Extraordinaria y
CIA, LTDA., dispone que por
sunto para cuyo conocimiento y
pretaria pone en conocimiento de

ones al Trámite de Sesión de
encia de Compañías Valores y

ectificatorio y Ratificatorio de

aria y Universal de Socios, los
eunirse en forma universal de
por lo que se proceda a tratar
conocer y resolver sobre las
-2015-5596 por parte de la
uso de la palabra la señora
pañía que mediante correo
uperintendencia de Compañías,
ones al acta de Junta General
el 2015, en el cual se resolvió
nismo José Bravo Remigio a



Favor de los señores José Santiago Sabando Mendoza, así como la sesión del señor Héctor Ramiro Caza Tipán, casado con Digna Flor Barcia Pilizo, ceden a favor de los señores Irma Isabel Andrade Vélez y Manuel Alfredo Anchundia Delgado, manifestando que existe un error mecanográfico en el cual se hizo constar en la Escritura Pública de transferencia de participaciones de fecha 19 de enero 2015, que la junta se realizó el 25 de abril del 2010. Lo que es puesto en este momento a consideración de los Socios presentes, a continuación toman la palabra los Socios de esta compañía quienes en su orden coinciden que se tomen todas las medidas necesarias para la corrección de la escritura de cesión de participaciones de fecha 15 de enero del 2015, continuando con el orden del día se pasa al PUNTO DOS: Conocer y resolver sobre el Adendum Rectificatorio y Ratificatorio de sesión de participaciones. En este estado de la junta se le concede el uso de la palabra a la Señora Irma Isabel Andrade Vélez, quien manifiesta que se hace imperativo hacer las correcciones a la Escritura Pública de transferencia de participaciones de fecha 19 de enero 2015, mediante un Adendum Rectificatorio, a la mencionada escritura en el sentido que por un error mecanográfico se hizo constar en la escritura que la fecha de transferencia de participaciones que la junta resuelve autorizar la mencionada transferencia se realizó el 25 de abril del 2010, cuando lo correcto sería 15 de enero del 2015. A continuación toman la palabra todos los Socios quienes en su orden coinciden sobre la conveniencia de Rectificar la Escritura Pública de transferencia de participaciones de fecha 19 de enero 2015, en la cual los socios Ernesto José Bravo Rengifo a favor de los señores José Santiago Sabando Mendoza, así como la sesión del señor Héctor Ramiro Caza Tipán, casado con Digna Flor Barcia Pilizo, ceden a favor de los señores Irma Isabel Andrade Vélez y Manuel Alfredo Anchundia Delgado. Así como también manifiestan y declara que las demás estipulaciones y cláusulas contempladas en la escritura pública de transferencia de participaciones, celebrado en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el 19 de enero 2015 e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 14 de mayo del 2015, queden vigente y con pleno valor jurídico de la manera como inicialmente fueron pactados por sus cedentes y cesionarios, en cuanto no se opongan o contradigan a las señaladas en el Adendum Rectificatorio y Ratificatorio de Transferencia de Participaciones sociales, que se debe realizar y elevar a escritura pública.

Tras los comentarios y puntualizaciones del caso hechas por parte de los Socios el señor Gerente General pide el correspondiente pronunciamiento de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios respecto de la moción que ha presentado.- Tras las deliberaciones del caso, una vez que han sido analizada la moción que antecede, la Junta General decide adoptar las siguientes resoluciones por unanimidad

1. Rectificar la Escritura Pública transferencia de participaciones, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el 19 de enero 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 14 de mayo del 2015, en el sentido que por un error mecanográfico se hizo constar en la mencionada escritura que la fecha de transferencia de participaciones que la junta resuelve autorizar la transferencia se realizó el 25 de abril del 2015, cuando lo correcto sería 15 de enero del 2015.
2. Ratificar la Escritura Pública de transferencia de participaciones de fecha 19 de enero 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 14 de mayo del 2015, en la cual los socios Ernesto José Bravo Rengifo a favor de los señores José Santiago Sabando



June

3. Facultar a la señora Gerente General de la compañía LEOPARD SECURITY CIA, LTDA., para que ejecute los actos, trámites y celebre los contratos que fueren necesarios a efecto de cumplir con las resoluciones que anteceden.

LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.





SOCIEDADES



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NUMERO RUC:

0992150580001

RAZON SOCIAL:

LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

ANDRADE VELEZ IRMA ISABEL

CONTADOR:

DELGADO BAZURTO JOHN ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

10/01/2001

FEC. CONSTITUCION:

10/01/2001

FEC. INSCRIPCION:

10/01/2001

FECHA DE ACTUALIZACION:

09/06/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PERSONAS O PROPIEDADES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANABI Parroquia: LOS ESTEROS Ciudadela: ELEGOLE Número: LOTE 9 Manzana: C
Referencia ubicación: DIAGONAL AL ESTADIO JOSE SALAZAR Email: leopar_s@yahoo.com Celular: 0989723663

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 002

ABIERTOS:

1

JURISDICCION: 1 ZONA 41 MANABI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal de la misma. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Servicio de Rentas Internas de las Juntas de Cantones de la Provincia de Manabí
Fecha y hora: 09/06/2015 15:06:54
Usuario: AJS6110511
Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC:
0992150580001

RAZON SOCIAL:
LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	10/01/2001
NOMBRE COMERCIAL:	LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.					
ACTIVIDADES ECONOMICAS:						
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PERSONAS O PROPIEDADES:						

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Ciudadela: ELEGLE Número: LOTE 9 Referencia: DIAGONAL AL ESTADIO JOSE SALAZAR Manzana: C Email: leopard_s@yahoo.com Celular: 0989723663

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	30/04/2008
NOMBRE COMERCIAL:	LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.					
ACTIVIDADES ECONOMICAS:						
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PERSONAS O PROPIEDADES:						

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Número: S/N Referencia: FRENTE A LOS TANQUES ELEVADOS DE EMAPAM Edificio: GASOLINERA PETROCOMERCIAL Telefono Domicilio: 052927198 Telefono Trabajo: 097374039 Telefono Trabajo: 094160791

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

Se verifica que los documentos de los
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 08 JUN 2015

Firma del Servidor Responsable: *[Handwritten signature]*

Usuario: *[Handwritten signature]*

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva, Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: A3SG110511

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV.

Fecha y hora: 09/06/2015 15:38:54



Manta, 19 de Mayo del 2015

Señor
Ernesto José Bravo Rengifo
Presente.-

Por la presente, me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la **COMPANÍA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**, celebrada el 15 de Mayo del 2015, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía por el periodo de cuatro años.

En el ejercicio de sus funciones a usted le corresponderá subrogar el Gerente General en caso de ausencia o a falta de este, aun cuando fuere temporal, con todas las atribuciones que a él le asistan.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el contrato de formación de la **COMPANÍA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**

La **COMPANÍA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, con fecha veintidos de noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de Enero del año dos mil uno, se constituyó la Compañía **LEOPARD SECURITY S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con fecha uno de junio del año dos mil seis, en la Notaría Pública Séptima del cantón Guayaquil, la Compañía se transformó de Sociedad Anónima a Compañía Limitada; cambio su domicilio a la ciudad de Manta y reformó integralmente sus Estatutos, mediante Escritura Pública inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el dieciséis de octubre del dos mil seis.

Cumpla usted con los demás requisitos.

Atentamente,

LDA. LINDA ISABEL ANDRADE VELEZ
GERENTE GENERAL
C.C. Nº 1311889214

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA. Según consta el nombramiento que antecede.

ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO
PRESIDENTE
C.C. Nº 1312017260

Fecha: Manta, 19 de mayo del 2015



Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Registro Mercantil de Manta



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPORTE:	3330
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	492
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ANDRADE VELEZ IRMA ISABEL
IDENTIFICACIÓN:	1311889214
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	CUATRO AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCION DE COMPAÑIAS RMG FECHA 10/01/2001.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 2 DÍAS(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

HORACIO GORDON FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



COY F.R.: Que el documento que antecede en número de 02 folios es copia de la copia que me fue presentada para su constatación

08 OCT 2015

Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



BOY FE: Que las precedentes
copias que constan en
en el folios útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Mania
08 OCT 2015
Esse Cedeno
Notaria Pública Cuarta
Mania - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 23-22-194
003-0149
1311889214
CÉDULA

ANDRADE VELEZ IRMA ISABEL
MAYABÍ
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN
MAYABÍ
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION
SUPERIOR
LIC. EN SECRETARIO
PROFESION / OCUPACION
APellidos y Nombres del Jefe
ANDRADE GOMEZ TAYRON ANTONIO
APellidos y Nombres de la Junta
VELEZ VINCES IRMA MONSERRATE
Lugar y fecha de expedición
PORTOVIEJO
2014-07-08
FECHA DE EXPIRACION
2024-07-08

Esse Cedeno

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CNE
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
ANDRADE VELEZ
IRMA ISABEL
MAYABÍ
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO
1988-08-28
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
ESTADO CIVIL
SOLTERA

Nº 131188921-4





Elyse Cedeno Mendez
Notaria Publica Cuarta
Manta - Ecuador

DOY FE

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: 2015.13.08.04.P04490.

ESTAS 09 FOLIAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elyse Cedeno Mendez

4. CARACTERÍSTICAS

NOMBRE DE AUTOR
AUTORIDAD QUE A
CANTÓN DE NOTAR
JUZGADO:
NOTARÍA:
FECHA ESCRITURA:
FECHA JUICIO:
N.º DE JUICIO:
NATURALEZA DEL A

3. DATOS DEL ACTO

Identificación
1311889214

2. DATOS DE LOS

REGISTRO:
NÚMERO DE INSCR
FECHA DE INSCRIP
NÚMERO DE REPER

1. RAZÓN DE INSC

CONTINUACIÓN:

EN LA CIUDAD DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA, LOS CAMPOS QUE SE DE INSCRIPCIÓN, SE GILN LA NORMATIVA VIGENTE.

LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA, LOS CAMPOS QUE SE DE INSCRIPCIÓN, SE GILN LA NORMATIVA VIGENTE.

Calidad en que comparece
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN DEL REGISTRO

REGISTRADOR MERCANTIL

ORDENADOR ORDÓNEZ FE

PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A

FECHA DE EMISIÓN: 16/10/2006

ENCUENTRAN EN BL

CUAQUIER ENMEN

FECHA DE ESCRITURA

UNIVERSAL DE SOCI

25/04/2010; CUAN

CUARTA DEL CANTO

14/05/2015, LA PRE

16/10/2006, CESION

CONSTITUCION DE C

5. DATOS ADICIONA



RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 LEOPARD SECURITY S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE
 DEL DOS MIL, ANTE EL, AB. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO
 QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA ESCRITURA DE ADENDUM
 RECTIFICATORIO Y RATIFICATORIO DE TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
 LEOPARD SECURITY CIA. LTDA. EN LA CIUDAD DE SAN PABLO DE MANTA, CABECERA DEL
 CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, REPUBLICA DEL ECUADOR, DE FECHA OCHO DE
 OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE LA, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENEZ, DE
 NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 13
 DE OCTUBRE DEL 2015. EL ABOGADO MARCIAL MARINEZ ORTIZ NOTARIO SUPLENTE POR
 LICENCIA DE SU TITULAR AB. LEONOR ELIZABETH CAÑARTE NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL
 CANTON GUAYAQUIL, SEGÚN ACCION DE PERSONAL 1227UPTH-2015MME.



Ab. Marcial Marín Ortiz
 NOTARIO SUPLENTE
 NOTARIA VIGESIMA QUINTA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Publica Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve de enero del año dos mil quince, ante mí, Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Publica Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "CEDENTES" los señores: Don ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, de estado civil soltero, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno dos cero uno siete dos seis guión cero, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura, y, los cónyuges señor HECTOR RAMIRO CAZA TIPAN y señora DIGNA FLORE BARCIA PILOZO, casados entre sí, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno siete cero cinco dos cuatro cuatro tres guión cuatro y uno tres cero dos dos nueve cuatro nueve siete guión ocho, respectivamente, cuyas copias fotostáticas se agregan a esta escritura. Los Cedentes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta, y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIOS" los señores: Don JOSE SANTIAGO SABANDO

CUANTIA: USD\$ 6.500.00

ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO.-

LOS SEÑORES: IRMA ISABEL ANDRADE VELTZ Y MANUEL TIPAN Y SENORA DIGNA FLORE BARCIA PILOZO; A FAVOR DE MENDOZA; Y, LOS CONYUGES SENOR HECTOR RAMIRO CAZA RENGIFO; A FAVOR DEL SENOR JOSE SANTIAGO SABANDO SECURITY CIA. LTDA.; OTORGA EL SENOR ERNESTO JOSE BRAVO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA LEOPARD

CODIGO: 2015.13.05.04P0368



MENDOZA, de estado civil viudo, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero seis dos seis nueve tres cuatro guión nueve, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura, Doña IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno ocho ocho nueve dos uno guión cuatro, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura, y, Don MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO, de estado civil casado con la señora LASTENIA NARCISA BAILON AVILA, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cinco uno cero seis ocho siete guión dos, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura. Los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA. En el Protocolo de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una más de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA LTDA., establecida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES. Comparecen, otorgan y suscriben esta CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE



PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA LEOPARD SECURITY CIA LTDA.

por una parte, el señor ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, por sus propios derechos; y, los cónyuges señor HECTOR RAMIRO CAZA TIPAN y señora DIGNA FLOR BARCIA PILOZO, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTES", y, por otra parte, los señores: Don JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA, Dona IRMA ISABEL ANDRADE VELAZ, y, Don MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO, todos por sus propios derechos y en calidad de "CESIONARIOS". Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manabí, libres, capaces e idóneos para contratar y obligarse conforme a Derecho. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Vigésima Quinta del Canton Guayaquil, con fecha veintidos de noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, el diez de enero del año dos mil uno, se constituyó la Compañía LEOPARD SECURITY S.A, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; b) Con fecha uno de junio del año dos mil seis, en la Notaría Pública Septima del Canton Guayaquil, la compañía se transformó de Sociedad Anónima en una Compañía de Sociedad Limitada, cambio su domicilio a la ciudad de Manabí y reformo integralmente sus Estatutos. Escritura Pública inscrita en el Registro Mercantil del Canton Manabí, el dieciséis de octubre del dos mil seis; c) Mediante Escritura Pública celebrada el ocho de octubre del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Manabí, el ocho de enero del año dos mil ocho, la compañía aumento su capital a DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS; d) Con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil nueve, la Notaría Pública tercera del Canton Manabí, celebra la Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía, mediante la cual los socios Jorge Fernando Guzmán Segura y María de los Angeles Solórzano

Abg. Eloy Cedeno Mendez
Notaría Pública Cuarta
Manabí, Ecuador

Actual +
Future
=
Present

Abg. Eloy Cedeno Mendez
 Notaria Publica Cuarta
 Manabí - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
 MANABÍ - MANABÍ

CUARTA: PRECIO. El señor JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA, entrega al señor ERNESTO JOSE BRAVO RENJIFO, la cantidad de MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS por concepto de pago de la Cesión de mil quinientas participaciones de un dolares cada una, dinero que el señor declara haberlo recibido a su entera satisfacción, y, los señores: Doña IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ y MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO, entregan al señor HECTOR RAMIRO CAZATIPAN, la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS y MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, respectivamente, por concepto de pago de la Cesión de las tres mil quinientas participaciones y mil quinientas

SOCIOS	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ	\$3500	3500	70
MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO	\$1500	1500	30
TOTAL	\$ 5000.00	5000	100

SOCIOS	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
ERNESTO JOSE BRAVO RENJIFO	\$ 3500.00	3500	70
JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA	\$ 1500.00	1500	30
TOTAL	\$ 5000.00	5000	100

QUINIENTAS participaciones iguales e indivisible del valor nominal de un dolar cada una, que le corresponden de la Compañia LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., por lo tanto los nuevos y actuales socios son los que se exponen en el cuadro siguiente:



participaciones de un dólares cada una, dinero que el señor declara haberlo recibido a su entera satisfacción. QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los "Cesionario" señores: IRMA ISABEL ANDRADE VELAZ, MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO y JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA, por sus partes, aceptan la transferencia hecha a su favor, sin tener por lo tanto que formular reclamación alguna, de presente o de futuro, en contra de los Cedentes ni de sus representantes o de sucesores en sus derecho. SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.- Los "Cesionario", declaran expresamente conocer el activo, pasivo, balances generales y estado de pérdidas y ganancias de la Compañia LEOPARD SECURITY CIA LTDA., asumiendo todas las obligaciones, deberes y derechos que como socios de la misma les corresponden en la porción de las participaciones sociales materia de la presente transferencia, sujetándose en todo caso a los estatutos de la sociedad, a la resolución que la Junta de Socios acordare, a las disposiciones constantes en la Ley de la materia y mas normas reglamentarias pertinentes. SEPTIMA: DOMICILIO.- Para los efectos legales que se derivaren del presente instrumento publico, los contratantes figas su domicilio en la ciudad de Manta y en caso de controversias, se someten a la jurisdicción y competencia de Jueces y Tribunales de esta misma jurisdicción. OCTAVA: MARGINACIONES.- De la presente Cesion de participaciones se tomara nota al margen de la escritura publica de Constitución de la Compañia en el respectivo protocolo, en el Registro Mercantil y en el libro social correspondiente. NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañia LEOPARD SECURITY CIA LTDA LA DE ESTILO.- Sirvase usted señora Notaria, exigirme y agregar las demas cláusulas y documentos requeridos por Ley. Hasta aqui la minuta

ERNESTO JOSE
C.C.Na.

notaria, de todo cuanto.- DOY FE
comiengo en unidad de acto quedando
les fue a los comparecientes por mi
observaron los preceptos y requisitos
FORO DE ABOGADOS, para la ce
MOREIRA RIVERA Matrícula Num
partes, minuta que está firmada
legal, y que, a los comparecientes
con los documentos anexos y habili
autorizada por mi la señora Notaria,
las enmiendas, correcciones



el protocolo de esta
ta, se ratifican y firman
y notarial, y, leída que
presente escritura se
mil - Veintinueve del
RICARDO ENRIQUE
y cada una de sus
propia, con todo el valor
escritura pública, junto
por las partes y

NOTARIA PUBLICA
MANTA

Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

JOSE SANTIAGO
C.C.Na.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANA - MANABI

LA NOTARIA -

Manuel Alarido

MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO
C.C.Nº. - 130510687-2



Manuel

IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ
C.C.Nº. - 131188921-4



Irma

DIGNA FLOR BARRIA PILOZO
C.C.Nº. - 130229497-8



Digna

HECTOR RAMIRO CAZA TIRAN
C.C.Nº. - 170524403-4



Hector

Codex

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA LTDA. CELEBRADA EL DÍA 15
DE ENERO DEL 2015.**

En la ciudad de Manta, a los quince días del mes de enero del año 2015, en las oficinas de la compañía situada en Elegole, siendo las 10h00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía LEOPARD SECURITY CIA LTDA, de conformidad a lo dispuesto en el Art. Doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías Vigente.

Presidente de la Junta el Sr. Ernesto José Bravo Rengifo, en calidad de Presidente y actúa como secretaria de la Junta, la Sra. Tania Mercedes Zuleta Zavala.

El Presidente dispone que la Secretaría de la Junta cumpla con lo dispuesto en los Artículos Ocho y Nove del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. La Secretaría de la Junta forma el expediente del que habla el Art. Veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden, resultados que asisten los siguientes accionistas.

ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, propietario de 5.000 participaciones sociales, de un dólar cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

HERTOR RAMIRO CAZA TIPAN, propietario de 5.000 participaciones sociales, de un dólar cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

Los Socios representan las totalidad de la capital suscrito y pagada de la Compañía LEOPARD SECURITY CIA LTDA, el mismo que asciende a la suma de \$10.000 (DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) representado en diez mil participantes de un valor nominal de USD 1 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada una de ellas, las mismas que se encuentran pagados en su totalidad. Cada participación da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado en quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día.

1.- CONOCIMIENTO SOBRE LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, A FAVOR DE LOS SEÑORES: IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ Y MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO; Y; SEÑOR HECTOR RAMIRO CAZA TIPAN, a favor del señor JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA

El Presidente de la Junta declara Legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y manifiesta que debe proceder de inmediato a



4 de 4
Notaría Pública
Manta Ecuador

resolver sobre el punto del orden del día, acerca del cual los socios han sido debidamente informados con anterioridad.

Con relación al Orden del día, hacen uso de palabras cada uno de los socios; y breves deliberaciones, La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad de votos, resuelve aceptar y realizar la cesión y venta del sesenta y cinco por ciento de las participaciones sociales, que los socios poseen en la compañía LEOPARD SECURITY CIA LTDA, de conformidad con el siguiente detalle.

El Socio HECTOR RAMIRO CAZA TIPAN, HECTOR RAMIRO CAZA TIPAN, casado con la señora DIGNA FLOR BARCIA PILOZO, propietario de cinco mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar, le transfiere a los señores: Doña IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ, la cantidad de TRES MIL QUINIENTAS participaciones iguales e indivisible del valor nominal de un dólar cada una, que le corresponden en el capital social de la compañía LEOPARD SECURITY CIA LTDA. El señor ERNESTO JOSÉ BRAVO RENGIFO, propietario de TRES MIL QUINIENTAS participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar, le transfiere al señor JOSÉ SANTIAGO SABANDO MENDOZA, la cantidad de MIL QUINIENTAS participaciones iguales e indivisible del valor nominal de un dólar cada una, que le corresponden en el capital social de la compañía LEOPARD SECURITY CIA LTDA. Y al señor MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO, la cantidad de MIL QUINIENTAS participaciones iguales e indivisible del valor nominal de un dólar cada una, que le corresponden en el capital social de la compañía LEOPARD SECURITY CIA LTDA. La cantidad de TRES MIL QUINIENTAS participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una de ellas, esto es \$3500 participaciones, y JOSÉ SANTIAGO SABANDO MENDOZA, participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una de ellas, esto es \$1500 participaciones, por lo tanto los nuevos y actuales socios son los que se exponen en el cuadro siguiente:

Socios	Capitales	Nº de participaciones	%
Irma Isabel Andrade Velez	\$3.500	3.500	35
Manuel Alfredo Anchundia Delgado	\$1.500	1.500	15
Ernesto José Bravo Rengifo	\$3.500	3.500	35

Abg. Eliseo Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

TANIA MERCEDES ZULETA ZAVALA
SECRETARIA AD-DOC

HECTOR RAMIRO CAZA TIPAN
GERENTE GENERAL
C.C.I.#170524403-4

ERNESTO JOSÉ BRAVO RENGIFO
PRESIDENTE
C.C.I.#131201726-0

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.
Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al acta, lo que por ser concentrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por la humanidad y para constancia es suscrita por los asistentes con la cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 11h30.

15	1.500	\$1.500	José Santiago Sabando Mendoza
----	-------	---------	-------------------------------





<http://www.elsevier.com/locate/jbiotec>

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

021
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0024
NÚMERO DE CERTIFICADO

CAZA TIPAN HECTOR RAMIRO
CEDULA 1705244034

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

1
ZONA

1
PRESENCIA DE LA JUNTA

021

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

021
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0024
NÚMERO DE CERTIFICADO

CAZA TIPAN HECTOR RAMIRO
CEDULA 1705244034

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

1
ZONA

1
PRESENCIA DE LA JUNTA

021

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

021
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0024
NÚMERO DE CERTIFICADO

CAZA TIPAN HECTOR RAMIRO
CEDULA 1705244034

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

1
ZONA

1
PRESENCIA DE LA JUNTA

021



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2014

003-0149
NÚMERO DE CERTIFICADO

ANDRADE VELAZ IRMA ISABEL
CÉDULA

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTON
PAHICQUIA
CIRCONSCRIPCION
2
1
ZONA

1311889214

13 FEBRERO DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CÉDULA DE
CIUDADANO

ANDRADE VELAZ
IRMA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO
1908-08-26
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
SOLTERA

131188921-4

INSTRUCCION
PROFESION / OCUPACION
LIC. EN SECREJUTIVO
SUPERIOR

APellidos y Nombres del Padre
ANDRADE GOMEZ FAYRON ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre
VELAZ VINCES IRMA MONSERRATE

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION
PORTOVIEJO
2014-07-08
FECHA DE EXPIRACION
2024-07-08

VA343V4442

14 Elyse Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 Manabí - Ecuador



ESTAS 09 FOLIAS ESTAN

RUBRICADAS POR MI

Ab. Elsy Cedeno Menéndez

CORIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, ENTREGADO EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO:

2015.13.08.04.P0368 DOY FE. 4



Elsy Cedeno Menéndez
Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



4. DATOS CAPITAL/CUANTIA:

Capital	Valor
Cuanta	6500,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 14 DIA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



REGISTRO MERCANTIL
MANTA

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
LEOPARD SECURITY S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE
 DEL DOS MIL, ANTE EL, AB. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO
 QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA ESCRITURA DE CESIÓN DE
 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.: OTORGA EL SEÑOR
 ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA;
 Y, LOS CONYUGES SEÑOR HECTOR RAMIRO CAZA TIPAN Y SEÑORA DIGNA FLOR BARCIA
 PILOZO, A FAVOR DE LOS SEÑORES: IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ Y MANUEL ALFREDO
 ANCHUNDIA DELGADO. EN LA CIUDAD DE SAN PABLO DE MANTA, CABECERA DEL CANTÓN
 MANTA, PROVINCIA DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR. DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO
 DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE LA, ABOGADA ELSYE CEDENO MENÉNDEZ. DE TODO LO
 CUAL DOY FE. GUAYAQUIL 6 DE OCTUBRE DEL 2015. LA NOTARIA.--



Ab. Leonor Canarte Andrade
 NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CONTRATO DE ADENDUM RECTIFICATORIO Y RATIFICATORIO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA LTDA.

CUANTIA: Indeterminada

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves ocho de octubre del año dos mil quince, ante mí, Abogada **ELSYE CEDENO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta,

comparece como única parte la señorita **Irma Isabel Andrade Vélez**, soltera, por los derechos que en su calidad de Gerente General legalmente representante de la Compañía LEOPARD SECURITY CIA LTDA., conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. La

otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de identificación, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, me entrega una

minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: Señora Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar un contrato de ADENDUM RECTIFICATORIO Y RATIFICATORIO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, bajo el siguiente tenor: **CLAVSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento la señorita **Irma**



Abg. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta, Ecuador



Isabel Andrade Vélez, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta. La otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse, quien así lo hace en la calidad en que comparece. - **CLAVSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, el veintidós de noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de enero del año dos mil uno. - **DOS.-** Con fecha uno de junio del año dos mil seis en la Notaría Pública Séptima del Cantón Guayaquil, la compañía se transformó de Sociedad Anónima a limitada cambio su domicilio a la ciudad de Manta, y reformo integralmente sus estatutos. Escritura pública inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el dieciséis de octubre del dos mil seis; **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada el ocho de octubre del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el ocho de enero del año dos mil ocho, la compañía aumento su capital. **CUATRO.-** Con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil nueve, en la notaría pública tercera del cantón Manta, celebra la escritura pública de cesión y transferencia de participaciones sociales de la compañía, mediante la cual los socios Jorge Fernando Guzmán Segura y María de los Angeles Solórzano Vera, transfiere la totalidad de las participaciones sociales que

le corresponden en el capital social de la compañía a favor de los señores: Ernesto José Bravo Renjifo y Abogado Leo Rupert León,

contrato inscrito el tres de diciembre del año dos mil nueve, en el

Registro Mercantil del Cantón Manta. **CINCO.** Con fecha quince de

marzo del año dos mil diez, en al Notaría Pública Cuarta del Cantón

Manta, inscrita en el registro Mercantil, el veinte de mayo de año dos mil

diez, consta inscrita, la sesión y transferencia social, que el señor

Ernesto José Bravo Renjifo y Abogado Leo Rupert León, hacen a favor

del señor Héctor Ramiro Capa Tipan, **SEIS.** Mediante correo electrónico de

fecha siete de agosto del dos mil quince la Superintendencia de Compañías, Valores y

Seguros, nos hace conocer sobre varias observaciones al Trámite de Sesión de

Participaciones T-2015-5596, en el cual el acta de Junta General Extraordinaria y

Universal de Socios de fecha quince de enero del dos mil quince, en el cual se resolvió

autorizar las transferencias de participaciones de los socios Ernesto José Bravo Renjifo a

favor del señor José Santiago Sabando Mendoza, así como la sesión del señor Héctor

Ramiro Caza Tipan, casado con Digna Flor Barcia Piloza, cedan a favor de los señores

Irma Isabel Andrade Veléz y Manuel Alfredo Anchundia Delgado, manifestando que existe

un error mecanográfico en la Escritura Pública de transferencia de participaciones celebrada

en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el diecinueve de enero del dos mil quince, e

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha catorce de mayo del dos mil

quince, se hizo constar que la Junta General Extraordinaria y Universal se realizó el

veinticinco de abril del dos mil diez. **SIETE:** Finalmente con el ánimo de dar

cumplimiento a las observaciones formuladas por Organismo de Control,

la Junta General Extraordinario y Universal de Accionistas de la

compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., en sesión celebrada el dos de

El Tes
Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



ochubre del dos mil quince, cuya acta en copia certificada también se acompaña a este instrumento público, aprobó el Adendum Rectificatorio y Ratificatorio de la Escritura Pública de transferencia celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el diecinueve de enero del dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha catorce de mayo del dos mil quince, referidas en el acápite que antecede.- **CLáusULA TERCERA.**

RECTIFICACION.- Por los antecedentes anotados, la señorita **Irma**

Isabel Andrade Vélez, en su calidad de Gerente General y legalmente

representante de la Compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., de acuerdo

a lo manifestado por la Junta General Extraordinaria y Universal de

Socios de fecha dos de octubre del dos mil quince, tiene a bien rectificar

como en efecto lo hacen la Escritura Pública de transferencia de participaciones

celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el diecinueve de enero del dos mil

quince, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha catorce de mayo del

dos mil quince, por ellos celebrado, en el sentido de que por un error

mecanográfico se hizo constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de

Socios se realizó el veinticinco de abril del dos mil diez, cuando en realidad es el

quince de enero del año dos mil quince. **CLáusULA CUARTA.-**

RECTIFICACION Y RATIFICACION DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES.- La compareciente señorita **Irma Isabel Andrade**

Vélez, en su calidad de Gerente General y legalmente representante de

la Compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., declara que las demás

estipulaciones y cláusulas contempladas en la Escritura Pública de transferencia

de participaciones celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el diecinueve

de enero del dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha
trece de mayo del dos mil quince, celebrada entre los socios Ernesto José Bravo

Rengifo a Favor del señor José Santiago Sabando Mendoza, así como la sesión del señor
Héctor Ramiro Caza Tipán casado con Digna Flor Barcia Piloza cedan a favor de los
señores Irma Isabel Andrade Vélez y Manuel Alfredo Anchundia Delgado, queda
vigente y con pleno valor jurídico de la manera como inicialmente fueron
pactados por los cedente y cesionarios, en cuanto no se opongan o
contradigan a las señaladas en el presente contrato de Adendum
Ratificatorio y Ratificatorio de Transferencia de Participaciones.-

CLAUSULA QUINTA.- MARGINACION E INSCRIPCION. - La señora
Notario Público Cuarto del Cantón Manta, deberá sentar razón del
presente contrato al margen del protocolo donde reposa la matriz de la
escritura pública de Transferencia de Participaciones indicada celebrada el
diecinueve de enero del dos mil quince. De igual modo se procederá en el
Registro Mercantil donde correspondan efectuar las inscripciones y
anotaciones a que hubiere lugar. - **CLAUSULA SEXTA.- DECLARACIÓN.**

Para efectos legales, la compareciente señora **Irma Isabel Andrade Vélez**, en la calidad que interviene a nombre de la compañía LEOPARD
SECURITY CIA. LTDA., actuando libre y espontáneamente, y para dar
cumplimiento al mandato reglamentario establecido por
Superintendencia de Compañías, declara bajo juramento que el
adendum rectificatorio y ratificatorio de Transferencia de
Participaciones es concordante con lo resuelto en el acta de Junta
General Extraordinaria y Universal de Socios que como documento



Elyse
Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta, Ecuador



habilitante se ha acompañado para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite. - **LAS DE**

ESTILO.- Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás

cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores.

Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y

rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora

Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los

documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el

valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada

una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado

RICARDO MOREIRA RIVERA. Matricula número: Trece - Dos mil -

Veintinueve del FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la

presente escritura se observaron los preceptos y requisitos

previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los

comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y

firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en

el protocolo de esta notaria, de todo cuanto **DOY FE.** *FE. 9*

Irma Isabel Andrade Velez

Gerente General

LEOPARD SECURITY CIA LTDA

C.I. No. 131188921-4



Abg. Elsy Cedeno Menendez

Abg. ELSY CEDENO MENENDEZ

NOTARIA PÚBLICA CUARTA - MANTA



CIA. LTDA.

E JUNTA GENERAL
OS DE LA COMPAÑIA

das del mes de octubre del dos
mpañía LEOPARD SECURITY
e esta sesión su Presidente señor
actúa como Secretaría ad-hoc de
n este estado, por Secretaría se
uerdo al Libro de Socios y de
ario procede a constatar que se

DE
CONCURRENCIA

00 PERSONAL
PERSONAL
PERSONAL
00 PERSONAL

existe el quórum de instalación
Junta General Extraordinaria y
CIA, LTDA., dispone que por
sunto para cuyo conocimiento y
pretaria pone en conocimiento de

ones al Trámite de Sesión de
encia de Compañías Valores y

ectificatorio y Ratificatorio de

aria y Universal de Socios, los
eunirse en forma universal de
por lo que se proceda a tratar
conocer y resolver sobre las
-2015-5596 por parte de la
uso de la palabra la señora
pañía que mediante correo
uperintendencia de Compañías,
ones al acta de Junta General
el 2015, en el cual se resolvió
nismo José Bravo Remigio a



Favor de los señores José Santiago Sabando Mendoza, así como la sesión del señor Héctor Ramiro Caza Tipán, casado con Digna Flor Barcia Pilizo, ceden a favor de los señores Irma Isabel Andrade Vélez y Manuel Alfredo Anchundia Delgado, manifestando que existe un error mecanográfico en el cual se hizo constar en la Escritura Pública de transferencia de participaciones de fecha 19 de enero 2015, que la junta se realizó el 25 de abril del 2010. Lo que es puesto en este momento a consideración de los Socios presentes, a continuación toman la palabra los Socios de esta compañía quienes en su orden coinciden que se tomen todas las medidas necesarias para la corrección de la escritura de cesión de participaciones de fecha 15 de enero del 2015, continuando con el orden del día se pasa al PUNTO DOS: Conocer y resolver sobre el Adendum Rectificatorio y Ratificatorio de sesión de participaciones. En este estado de la junta se le concede el uso de la palabra a la Señora Irma Isabel Andrade Vélez, quien manifiesta que se hace imperativo hacer las correcciones a la Escritura Pública de transferencia de participaciones de fecha 19 de enero 2015, mediante un Adendum Rectificatorio, a la mencionada escritura en el sentido que por un error mecanográfico se hizo constar en la escritura que la fecha de transferencia de participaciones que la junta resuelve autorizar la mencionada transferencia se realizó el 25 de abril del 2010, cuando lo correcto sería 15 de enero del 2015. A continuación toman la palabra todos los Socios quienes en su orden coinciden sobre la conveniencia de Rectificar la Escritura Pública de transferencia de participaciones de fecha 19 de enero 2015, en la cual los socios Ernesto José Bravo Rengifo a favor de los señores José Santiago Sabando Mendoza, así como la sesión del señor Héctor Ramiro Caza Tipán, casado con Digna Flor Barcia Pilizo, ceden a favor de los señores Irma Isabel Andrade Vélez y Manuel Alfredo Anchundia Delgado. Así como también manifiestan y declara que las demás estipulaciones y cláusulas contempladas en la escritura pública de transferencia de participaciones, celebrado en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el 19 de enero 2015 e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 14 de mayo del 2015, queden vigente y con pleno valor jurídico de la manera como inicialmente fueron pactados por sus cedentes y cesionarios, en cuanto no se opongan o contradigan a las señaladas en el Adendum Rectificatorio y Ratificatorio de Transferencia de Participaciones sociales, que se debe realizar y elevar a escritura pública.

Tras los comentarios y puntualizaciones del caso hechas por parte de los Socios el señor Gerente General pide el correspondiente pronunciamiento de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios respecto de la moción que ha presentado.- Tras las deliberaciones del caso, una vez que han sido analizada la moción que antecede, la Junta General decide adoptar las siguientes resoluciones por unanimidad

1. Rectificar la Escritura Pública transferencia de participaciones, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el 19 de enero 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 14 de mayo del 2015, en el sentido que por un error mecanográfico se hizo constar en la mencionada escritura que la fecha de transferencia de participaciones que la junta resuelve autorizar la transferencia se realizó el 25 de abril del 2015, cuando lo correcto sería 15 de enero del 2015.
2. Ratificar la Escritura Pública de transferencia de participaciones de fecha 19 de enero 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 14 de mayo del 2015, en la cual los socios Ernesto José Bravo Rengifo a favor de los señores José Santiago Sabando



Alcides
Abg. Eliseo Cedeno Mendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Tania Mercedes Zuleta Zavala
(Signature)
Secretaria ad-hoc de la Junta

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO. Manta, Octubre 02 del 2015.

Una vez evacuado el orden del día inicialmente señalados y no habiendo otro punto o asunto que tratar, el señor presidente de la sesión concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente. Una vez reinstalada la sesión y tras la lectura del documento redactado, se aprueba dicha acta en su integridad sin ninguna observación, se declara concluida la presente sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., para constancia de lo cual y en ratificación de todo lo antes actuado firman los concurrentes a la misma **(FDO) Irma Isabel Andrade Velez - Socia y Gerente General - (FDO) Manuel Alfredo Anchundia Delgado Socio (FDO) Ernesto José Bravo Rengifo Socio y presidente de la sesión (FDO) José Santiago Sabando Mendoza - Socio. (FDO) Tania Mercedes Zuleta Zavala, Secretaria ad-hoc de la Junta**

3. Facultar a la señora Gerente General de la compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., para que ejecute los actos, trámites y celebre los contratos que fueren necesarios a efecto de cumplir con las resoluciones que anteceden.

Como inicialmente fue pactado por los cedentes y cesionarios.

Alfredo Anchundia Delgado, quedando vigente y con pleno valor jurídico de la manera como inicialmente fue pactado por los cedentes y cesionarios.

Tipán, casado con Digna así como la sesión del señor **Héctor Ramiro Caza** Tipán, casado con Digna **Tipán**, cedan a favor de los señores **Irma Isabel Andrade Velez y Manuel**

LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.





SOCIEDADES



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NUMERO RUC:

0992150580001

RAZON SOCIAL:

LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

ANDRADE VELEZ IRMA ISABEL

CONTADOR:

DELGADO BAZURTO JOHN ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

10/01/2001

FEC. CONSTITUCION:

10/01/2001

FEC. INSCRIPCION:

10/01/2001

FECHA DE ACTUALIZACION:

09/06/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PERSONAS O PROPIEDADES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANABI Parroquia: LOS ESTEROS Ciudadela: ELEGOLE Número: LOTE 9 Manzana: C
Referencia ubicación: DIAGONAL AL ESTADIO JOSE SALAZAR Email: leopar_s@yahoo.com Celular: 0989723663

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 002

ABIERTOS:

1

JURISDICCION:

1 ZONA 41 MANABI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal de la misma. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Servicio de Rentas Internas de las Juntas Cantabiles de Manabí

Fecha y hora: 09/06/2015 15:06:54
Manta

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV

Usuario: AJS6110511

Página 1 de 2

Abg. Elise Cedeno Mendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC:
0992150580001

RAZON SOCIAL:
LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	10/01/2001
NOMBRE COMERCIAL:	LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.					
ACTIVIDADES ECONOMICAS:						
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PERSONAS O PROPIEDADES:						

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Ciudadela: ELEGLE Número: LOTE 9 Referencia: DIAGONAL AL ESTADIO JOSE SALAZAR Manzana: C Email: leopard_s@yahoo.com Celular: 0989723663

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	30/04/2008
NOMBRE COMERCIAL:	LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.					
ACTIVIDADES ECONOMICAS:						
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PERSONAS O PROPIEDADES:						

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Número: S/N Referencia: FRENTE A LOS TANQUES ELEVADOS DE EMAPAM Edificio: GASOLINERA PETROCOMERCIAL Telefono Domicilio: 052927198 Telefono Trabajo: 097374039 Telefono Trabajo: 094160791

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

Se verifica que los documentos de los
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 08 JUN 2015
Firma del Servidor Responsable
Usuario: Agente

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva. Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: A3SG110511

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV.

Fecha y hora: 09/06/2015 15:38:54



Manta, 19 de Mayo del 2015

Señor
Ernesto José Bravo Rengifo
Presente.-

Por la presente, me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la **COMPANÍA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**, celebrada el 15 de Mayo del 2015, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía por el periodo de cuatro años.

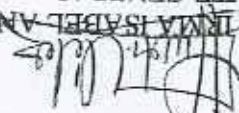
En el ejercicio de sus funciones a usted le corresponderá subrogar el Gerente General en caso de ausencia o a falta de este, aun cuando fuere temporal, con todas las atribuciones que a él le asistan.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el contrato de formación de la **COMPANÍA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**

La **COMPANÍA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, con fecha veintidos de noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de Enero del año dos mil uno, se constituyó la Compañía **LEOPARD SECURITY S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con fecha uno de junio del año dos mil seis, en la Notaría Pública Séptima del cantón Guayaquil, la Compañía se transformó de Sociedad Anónima a Compañía Limitada; cambio su domicilio a la ciudad de Manta y reformó integralmente sus Estatutos, mediante Escritura Pública inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el dieciséis de octubre del dos mil seis.

Cumpla usted con los demás requisitos.

Atentamente,


Lda. **EMMA ISABEL ANDRADE VELEZ**
GERENTE GENERAL
C.C. Nº 1311889214

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA. Según consta el nombramiento que antecede.


ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO
PRESIDENTE
C.C. Nº 1312017260

Fecha: Manta, 19 de mayo del 2015



Abg. Elyse Cedeno Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Ecuador

Registro Mercantil de Manta



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPORTE:	3330
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	492
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ANDRADE VELEZ IRMA ISABEL
IDENTIFICACIÓN:	1311889214
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	CUATRO AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCION DE COMPAÑIAS RMG FECHA 10/01/2001.

CUATROIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: MANTA, A 2 DIA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

HORACIO GORDON FERNANDEZ
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



COY F.R.: Que el documento que antecede en número de 02 folios es copia de la copia que me fue presentada para su constatación
 Manta. 08 OCT 2015
 Pagina 1 de 1

Notaria Pública Cuarta
 Manta - Ecuador



Afg. F. J. Pardo Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Maná - Ecuador

003 0149 1311889214

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE EMERGENCIAS
CENTRO DE ATENCION Y ASISTENCIA
CEA
CALLE 14
CIUDAD DE QUITO
ANDRÉS BELL
RUMI KALL
GUAYACAN
MANABÍ
PORTO WILCO
PORTO WILCO
FECHA DE NACIMIENTO
1988-08-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO





Elyse Cedeno Mendez
Notaria Publica Cuarta
Manta - Ecuador

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: 2015.13.08.04.P04490.

DOY FE

ESTAS 09 FOLIAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elyse Cedeno Mendez

1311869714

សព្វថ្ងៃនេះប្រសិនបើ

2. DATOS DE LOS II

REGISTRO:

NUMERO DE INSCR

FECHA DE INSCRIÇÃO

NUMERO DE REPER

1. RAZON DE INSCI

CONTINUATION:

LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE EN LA CIUDAD DE DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

MANITA MMN # 663 REPERTORIO # 2528 FECHA
AD LIMITADA # 16, REPERTORIO # 2938 DE FECHA
LA ESCRITURA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA PUBLICA
ONSTA POR ERROR MECANOGRAFICO LA FECHA
11 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABITANTE DE LA

Registro Mercantil

PROTECCION DEL REGISTRO

REGISTRADOR MERCANTIL

ORDONNEZ FE

FECHA DE EMISIÓN: NO

VINVW NQIN

CUATROJER ENMEN

ESCRITURA CLEBR/

UNIVERSAL DE SOCI

25/04/2010: CUANE

CUARTA DEL CANTO

14/05/2015, 1A PM

16/10/2006, CESSION

CONSTITUCION DE (

5. DATOS ADICIONALES



RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 LEOPARD SECURITY S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE
 DEL DOS MIL, ANTE EL, AB. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO
 QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA ESCRITURA DE ADENDUM
 RECTIFICATORIO Y RATIFICATORIO DE TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
 LEOPARD SECURITY CIA. LTDA. EN LA CIUDAD DE SAN PABLO DE MANTA, CABECERA DEL
 CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, REPUBLICA DEL ECUADOR, DE FECHA OCHO DE
 OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE LA, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENEZ, DE
 NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 13
 DE OCTUBRE DEL 2015. EL ABOGADO MARCIAL MARINEZ ORTIZ NOTARIO SUPLENTE POR
 LICENCIA DE SU TITULAR AB. LEONOR ELIZABETH CAÑARTE NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL
 CANTON GUAYAQUIL, SEGÚN ACCION DE PERSONAL 1227UPTH-2015MME.



Ab. Marcial Martinez Ortiz
 NOTARIO SUPLENTE
 NOTARIA VIGESIMA QUINTA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Publica Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve de enero del año dos mil quince, ante mí, Abogada ELSYE CEDENO MENÉNDEZ, Notaria Publica Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "CEDENTES" los señores: Don ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, de estado civil soltero, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno dos cero uno siete dos seis guión cero, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura, y, los cónyuges señor HECTOR RAMIRO CAZA TIPAN y señora DIGNA FLORE BARCIA PILLOZO, casados entre sí, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno siete cero cinco dos cuatro cuatro tres guión cuatro y uno tres cero dos dos nueve cuatro nueve siete guión ocho, respectivamente, cuyas copias fotostáticas se agregan a esta escritura. Los Cedentes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta, y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIOS" los señores: Don JOSE SANTIAGO SABANDO

CUANTIA: USD\$ 6.500.00

ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO.-

LOS SEÑORES: IRMA ISABEL ANDRADE VELTZ Y MANUEL TIPAN Y SENORA DIGNA FLORE BARCIA PILLOZO; A FAVOR DE MENDOZA; Y, LOS CONYUGES SENOR HECTOR RAMIRO CAZA RENGIFO; A FAVOR DEL SENOR JOSE SANTIAGO SABANDO SECURITY CIA. LTDA.; OTORGA EL SENOR ERNESTO JOSE BRAVO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA LEOPARD

CODIGO: 2015.13.05.04P0368



MENDOZA, de estado civil viudo, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero seis dos seis nueve tres cuatro guión nueve, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura, Doña IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno ocho ocho nueve dos uno guión cuatro, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura, y, Don MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO, de estado civil casado con la señora LASTENIA NARCISA BAILON AVILA, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cinco uno cero seis ocho siete guión dos, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura. Los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA. En el Protocolo de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una más de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA LTDA., establecida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES. Comparecen, otorgan y suscriben esta CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE



PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA LEOPARD SECURITY CIA LTDA.

por una parte, el señor ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, por sus propios derechos; y, los cónyuges señor HECTOR RAMIRO CAZA TIPAÑ y señora DIGNA FLORE BARCIA PILOZO, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTES", y, por otra parte, los señores: Don JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA, Dona IRMA ISABEL ANDRADE VELAZ, y, Don MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO, todos por sus propios derechos y en calidad de "CESIONARIOS". Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manabí, libres, capaces e idóneos para contratar y obligarse conforme a Derecho. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Vigésima Quinta del Canton Guayaquil, con fecha veintidos de noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, el diez de enero del año dos mil uno, se constituyó la Compañía LEOPARD SECURITY S.A, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; b) Con fecha uno de junio del año dos mil seis, en la Notaría Pública Septima del Canton Guayaquil, la compañía se transformó de Sociedad Anónima en una Compañía de Sociedad Limitada, cambio su domicilio a la ciudad de Manabí y reformo integralmente sus Estatutos. Escritura Pública inscrita en el Registro Mercantil del Canton Manabí, el dieciséis de octubre del dos mil seis; c) Mediante Escritura Pública celebrada el ocho de octubre del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Manabí, el ocho de enero del año dos mil ocho, la compañía aumento su capital a DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS; d) Con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil nueve, la Notaría Pública tercera del Canton Manabí, celebra la Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía, mediante la cual los socios Jorge Fernando Guzmán Segura y María de los Angeles Solórzano

Abg. Eloy Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manabí Ecuador

Vera, transfieren la totalidad de las participaciones sociales que les corresponde en el capital social de la Compañía, a favor de los señores: ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO y Abogado LEO RUPERTI LEON, contrato inscrito el tres de diciembre del año dos mil nueve, en el Registro Mercantil del Cantón Manta, e) Con fecha quince de marzo del año dos mil diez, en la Notaría Publica Cuarta del cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte de mayo del año dos mil diez, consta inscrita la Cesión y Transferencia sociales, que el señor Ernesto José Bravo Rengifo y Abogado Leo Ruperti León, hacen a favor del señor Hector Ramiro Caza Tipan, y, D) Los socios por unanimidad han resuelto autorizar a los socios: ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO y HECTOR RAMIRO CAZA TIPAN, la cesión y transferencia de las participaciones sociales que le corresponden en el capital de la compañía, tal como consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veinticinco de abril del año dos mil diez, cuya copia certificada forma parte íntegra de esta escritura. TERCERA.- El señor ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, es propietario de cinco mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar, le transfirió al señor JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA, la cantidad de MIL QUINIENTAS participaciones iguales e indivisibles del valor nominal de un dólar cada una, que le corresponden de la Compañía LEOPARD SECURITY CIA LTDA, y, el socio señor HECTOR RAMIRO CAZA TIPAN casado con la señora DIGNA FLOR BARCIA PILOZO, es propietario de cinco mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar, le transfirió a los señores: Doña IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ, la cantidad de TRES MIL QUINIENTAS participaciones iguales e indivisibles del valor nominal de un dólar cada una, que le corresponden de la Compañía LEOPARD SECURITY CIA LTDA, y al señor MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO, la cantidad de MIL

Actual
Actual
Actual
Actual

Abg. Eloy Cedeno Mendez
 Notaria Publica Cuarta
 Manabí - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
 MANABÍ - MANABÍ

CUARTA: PRECIO. El señor JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA, entrega al señor ERNESTO JOSE BRAVO RENJIFO, la cantidad de MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS por concepto de pago de la Cesión de mil quinientas participaciones de un dólar cada una, dinero que el señor declara haberlo recibido a su entera satisfacción, y, los señores: Doña IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ y MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO, entregan al señor HECTOR RAMIRO CAZATIPAN, la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS y MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, respectivamente, por concepto de pago de la Cesión de las tres mil quinientas participaciones y mil quinientas

SOCIOS	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ	\$3500	3500	70
MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO	\$1500	1500	30
TOTAL	\$ 5000.00	5000	100

SOCIOS	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
ERNESTO JOSE BRAVO RENJIFO	\$ 3500.00	3500	70
JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA	\$ 1500.00	1500	30
TOTAL	\$ 5000.00	5000	100

QUINIENTAS participaciones iguales e indivisible del valor nominal de un dólar cada una, que le corresponden de la Compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., por lo tanto los nuevos y actuales socios son los que se exponen en el cuadro siguiente:



participaciones de un dólares cada una, dinero que el señor declara haberlo recibido a su entera satisfacción. QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los "Cesionario" señores: IRMA ISABEL ANDRADE VELAZ, MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO y JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA, por sus partes, aceptan la transferencia hecha a su favor, sin tener por lo tanto que formular reclamación alguna, de presente o de futuro, en contra de los Cedentes ni de sus representantes o de sucesores en sus derecho. SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.- Los "Cesionario", declaran expresamente conocer el activo, pasivo, balances generales y estado de pérdidas y ganancias de la Compañia LEOPARD SECURITY CIA LTDA., asumiendo todas las obligaciones, deberes y derechos que como socios de la misma les corresponden en la porción de las participaciones sociales materia de la presente transferencia, sujetándose en todo caso a los estatutos de la sociedad, a la resolución que la Junta de Socios acordare, a las disposiciones constantes en la Ley de la materia y mas normas reglamentarias pertinentes. SEPTIMA: DOMICILIO.- Para los efectos legales que se derivaren del presente instrumento publico, los contratantes figas su domicilio en la ciudad de Manta y en caso de controversias, se someten a la jurisdicción y competencia de Jueces y Tribunales de esta misma jurisdicción. OCTAVA: MARGINACIONES.- De la presente Cesion de participaciones se tomara nota al margen de la escritura publica de Constitución de la Compañia en el respectivo protocolo, en el Registro Mercantil y en el libro social correspondiente. NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañia LEOPARD SECURITY CIA LTDA LA DE ESTILO.- Sirvase usted señora Notaria, exigirnos y agregar las demas cláusulas y documentos requeridos por Ley. Hasta aqui la minuta

ERNESTO JOSE
C.C.Na.

notaria, de todo cuanto.- DOY FE
comiengo en unidad de acto quedando
les fue a los comparecientes por mi
observaron los preceptos y requisitos
FORO DE ABOGADOS, para la ce
MOREIRA RIVERA Matrícula Num
partes, minuta que está firmada
legal, y que, a los comparecientes
con los documentos anexos y habili
autorizada por mi la señora Notaria,
las enmiendas, correcciones



el protocolo de esta
ta, se ratifican y firman
y notarial, y, leída que
presente escritura se
mil - Veintinueve del
RICARDO ENRIQUE
y cada una de sus
propora, con todo el valor
escritura pública, junto
por las partes y

NOTARIA PUBLICA
MANTA

Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

JOSE SANTIAGO
C.C.Na.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANA - MANABI

LA NOTARIA -

Manuel Alarido

MANUEL ALARIDO ANCHUNDIA DELGADO
C.C.Nº. 130510687-2



Manuel Alarido

IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ
C.C.Nº. 131188921-4



Irma Isabel Andrade Velez

DIGNA FLOR BARRIA PILOZO
C.C.Nº. 130229497-8



Digna Flor Barria Piloza

HECTOR RAMIRO CAZA TIRAN
C.C.Nº. 170524403-4



Hector Ramiro Caza Tiran

Codex

Codex

Codex

Codex

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA LTDA. CELEBRADA EL DÍA 15
DE ENERO DEL 2015.**

En la ciudad de Manta, a los quince días del mes de enero del año 2015, en las oficinas de la compañía situada en Elegole, siendo las 10h00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía LEOPARD SECURITY CIA LTDA, de conformidad a lo dispuesto en el Art. Doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías Vigente.

Presidente de la Junta el Sr. Ernesto José Bravo Rengifo, en calidad de Presidente y actúa como secretaria de la Junta, la Sra. Tania Mercedes Zuleta Zavala.

El Presidente dispone que la Secretaría de la Junta cumpla con lo dispuesto en los Artículos Ocho y Nove del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. La Secretaría de la Junta forma el expediente del que habla el Art. Veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden, resultados que asisten los siguientes accionistas.

ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, propietario de 5.000 participaciones sociales, de un dólar cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

HERTOR RAMIRO CAZA TIPAN, propietario de 5.000 participaciones sociales, de un dólar cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

Los Socios representan las totalidad de la capital suscrito y pagada de la Compañía LEOPARD SECURITY CIA LTDA, el mismo que asciende a la suma de \$10.000 (DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) representado en diez mil participantes de un valor nominal de USD 1 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada una de ellas, las mismas que se encuentran pagados en su totalidad. Cada participación da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado en quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día.

1.- CONOCIMIENTO SOBRE LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, A FAVOR DE LOS SEÑORES: IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ Y MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO; Y; SEÑOR HECTOR RAMIRO CAZA TIPAN, a favor del señor JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA

El Presidente de la Junta declara Legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y manifiesta que debe proceder de inmediato a



4 de 4
Notaría Pública
Manta Ecuador

resolver sobre el punto del orden del día, acerca del cual los socios han sido debidamente informados con anterioridad.

Con relación al Orden del día, hacen uso de palabras cada uno de los socios; y breves deliberaciones, La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad de votos, resuelve aceptar y realizar la cesión y venta del sesenta y cinco por ciento de las participaciones sociales, que los socios poseen en la compañía LEOPARD SECURITY CIA LTDA, de conformidad con el siguiente detalle.

El Socio HECTOR RAMIRO CAZA TIPAN, HECTOR RAMIRO CAZA TIPAN, casado con la señora DIGNA FLOR BARCIA PILOZO, propietario de cinco mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar, le transfiere a los señores: Doña IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ, la cantidad de TRES MIL QUINIENTAS participaciones iguales e indivisible del valor nominal de un dólar cada una, que le corresponden en el capital social de la compañía LEOPARD SECURITY CIA LTDA. El señor ERNESTO JOSÉ BRAVO RENGIFO, propietario de TRES MIL QUINIENTAS participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar, le transfiere al señor JOSÉ SANTIAGO SABANDO MENDOZA, la cantidad de MIL QUINIENTAS participaciones iguales e indivisible del valor nominal de un dólar cada una, que le corresponden en el capital social de la compañía LEOPARD SECURITY CIA LTDA. Y al señor MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO, la cantidad de MIL QUINIENTAS participaciones iguales e indivisible del valor nominal de un dólar cada una, que le corresponden en el capital social de la compañía LEOPARD SECURITY CIA LTDA. Y al señor ERNESTO JOSÉ BRAVO RENGIFO, propietario de TRES MIL QUINIENTAS participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una de ellas, esto es \$3500 participaciones, por lo tanto los nuevos y actuales socios son los que se exponen en el cuadro siguiente:

Socios	Capitales	Nº de participaciones	%
Irma Isabel Andrade Velez	\$3.500	3.500	35
Manuel Alfredo Anchundia Delgado	\$1.500	1.500	15
Ernesto José Bravo Rengifo	\$3.500	3.500	35

Abg. Eliseo Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

TANIA MERCEDES ZULETA ZAVALA
SECRETARIA AD-DOC

HECTOR RAMIRO CAZA TIPAN
GERENTE GENERAL
C.C.I.#170524403-4

ERNESTO JOSÉ BRAVO RENGIFO
PRESIDENTE
C.C.I.#131201726-0

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.
Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al acta, lo que por ser concentrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por la humanidad y para constancia es suscrita por los asistentes con la cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 11h30.

15	1.500	\$1.500	José Santiago Sabando Mendoza
----	-------	---------	-------------------------------





bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/2017.06.01.148112>; this version posted June 1, 2017. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

083-0075
1306269349

CECULA
SABANDO MENDOZA JOSE SANTIAGO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

2
CENTRO DE
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTAS
CABALLERO
TARQUI
CIRQUECAPIJON

083-0075
1306269349

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

083-0075
1306269349

CECULA
SABANDO MENDOZA JOSE SANTIAGO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

2
CENTRO DE
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTAS
CABALLERO
TARQUI
CIRQUECAPIJON

REPUBLICA DEL ECUADOR
MIS COMISARIOS DE INMIGRACION
ELECTRONICA
CIUDAD VICTORIA
SABANDO HENDONZA JOSE SANTIAGO
MANABÍ/CHONE/CANUTO
24 JULIO 1998
0035 00305
M 1968
1968
1968

ECUADORIANA *****
V10000000
X
EMPLEADO PRIVADO
ANGEL RAMON SABANDO LOPEZ
NORMA MENDOZA TENDILERA
09/08/2011
09/08/2023
REN 4133608
PINTA Y PINTADO
PINTA Y PINTADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0024
NÚMERO DE CERTIFICADO

CAZA TIPAN HECTOR RAMIRO
CÉDULA 1705244034

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

ZONA 1

PRESENCIA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

CIAJANANIA
170524403-4

CAZA TIPAN HECTOR RAMIRO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 OCTUBRE 1956
007-1 0423 09044 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956

ECUADORIANA*****
E332311222

CAGADO
DIGNA FLOR BARGIA PILOZO

MILITAR SEXV. PASIVO

LUIS CAZA
OLGA TIPAN

MANTA
03/05/2012

REN 0041608



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2014

003-0149
NÚMERO DE CERTIFICADO

ANDRADE VELAZ IRMA ISABEL
CÉDULA

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTON
PAHICQUIA
CIRCONSCRIPCION
2
1
ZONA

1311889214

13 FEBRERO DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CÉDULA DE
CIUDADANO

ANDRADE VELAZ
IRMA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PORTOVIEJO
MANABI
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO
1968-08-26
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
SOLTERA

131188921-4

INSTRUCCION
PROFESION / OCUPACION
LIC. EN SECREJUTIVO
SUPERIOR

APellidos y Nombres del Padre
ANDRADE GOMEZ FAYRON ANTONIO
APellidos y Nombres de la Madre
VELAZ VINCES IRMA MONSERRATE
Lugar y fecha de expedición
PORTOVIEJO
2014-07-08
FECHA DE EXPIRACION
2024-07-08

131188921-4

14 Elyse Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 Manabí - Ecuador



ESTAS 09 FOLIAS ESTAN

RUBRICADAS POR MI

Ab. Elsy Cedeno Menéndez

CORIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO:

2015.13.08.04.P0368 DOY FE. 4



Elsy Cedeno Menéndez
Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2938
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que comparece	Estado Civil
1302294978	BARCIA PILOZO	Manta	CEDENTE	Casado
1305106872	ANCHUNDIA DELGADO MANUEL	Manta	CESIONARIO	Casado
1311889214	ANDRADE VELEZ IRMA ISABEL	Manta	CESIONARIO	Soltero
1312017260	BRAVO RENGIFO ERNESTO JOSE	Manta	CEDENTE	Soltero
1306269349	SABANDO MENDOZA JOSE	Manta	CESIONARIO	Viu
1705244034	CAZA TIPAN HECTOR RAMIRO	Manta	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/01/2015
NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. ELSYE CEDENO MENENDEZ
CANTÓN:	MANTA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA





4. DATOS CAPITAL/CUANTIA:

Capital	Valor
Cuanta	6500,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 14 DIA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



REGISTRO MERCANTIL
MANTA

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
LEOPARD SECURITY S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE
 DEL DOS MIL, ANTE EL, AB. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO
 QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA ESCRITURA DE CESIÓN DE
 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.: OTORGA EL SEÑOR
 ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA;
 Y, LOS CONYUGES SEÑOR HECTOR RAMIRO CAZA TIPAN Y SEÑORA DIGNA FLOR BARCIA
 PILOZO, A FAVOR DE LOS SEÑORES: IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ Y MANUEL ALFREDO
 ANCHUNDIA DELGADO. EN LA CIUDAD DE SAN PABLO DE MANTA, CABECERA DEL CANTÓN
 MANTA, PROVINCIA DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR. DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO
 DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE LA, ABOGADA ELSYE CEDENO MENÉNDEZ. DE TODO LO
 CUAL DOY FE. GUAYAQUIL 6 DE OCTUBRE DEL 2015. LA NOTARIA.--



Ab. Leonor Canarte Andrade
 NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CONTRATO DE ADENDUM RECTIFICATORIO Y RATIFICATORIO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA LTDA.

SECURITY CIA LTDA.

CUANTIA: Indeterminada

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves ocho de octubre del año dos mil quince, ante mí, Abogada **ELSYE CEDENO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece como única parte la señorita **Irma Isabel Andrade Vélez**, soltera, por los derechos que en su calidad de Gerente General legalmente representante de la Compañía LEOPARD SECURITY CIA LTDA., conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. La otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de identificación, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue:

Señora Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar un contrato de ADENDUM RECTIFICATORIO Y RATIFICATORIO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, bajo el siguiente tenor: **CLAVSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento la señorita **Irma**

Abg. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta, Ecuador



Isabel Andrade Vélez, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta. La otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse, quien así lo hace en la calidad en que comparece. - **CLAVSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, el veintidós de noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de enero del año dos mil uno. - **DOS.-** Con fecha uno de junio del año dos mil seis en la Notaría Pública Séptima del Cantón Guayaquil, la compañía se transformó de Sociedad Anónima a limitada cambio su domicilio a la ciudad de Manta, y reformo integralmente sus estatutos. Escritura pública inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el dieciséis de octubre del dos mil seis; **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada el ocho de octubre del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el ocho de enero del año dos mil ocho, la compañía aumento su capital. **CUATRO.-** Con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil nueve, en la notaría pública tercera del cantón Manta, celebra la escritura pública de cesión y transferencia de participaciones sociales de la compañía, mediante la cual los socios Jorge Fernando Guzmán Segura y María de los Angeles Solórzano Vera, transfieren la totalidad de las participaciones sociales que

le corresponden en el capital social de la compañía a favor de los señores: Ernesto José Bravo Renjifo y Abogado Leo Rupert León,

contrato inscrito el tres de diciembre del año dos mil nueve, en el

Registro Mercantil del Cantón Manta. **CINCO.** Con fecha quince de

marzo del año dos mil diez, en al Notaría Pública Cuarta del Cantón

Manta, inscrita en el registro Mercantil, el veinte de mayo de año dos mil

diez, consta inscrita, la sesión y transferencia social, que el señor

Ernesto José Bravo Renjifo y Abogado Leo Rupert León, hacen a favor

del señor Héctor Ramiro Capa Tipan, **SEIS.** Mediante correo electrónico de

fecha siete de agosto del dos mil quince la Superintendencia de Compañías, Valores y

Seguros, nos hace conocer sobre varias observaciones al Trámite de Sesión de

Participaciones T-2015-5596, en el cual el acta de Junta General Extraordinaria y

Universal de Socios de fecha quince de enero del dos mil quince, en el cual se resolvió

autorizar las transferencias de participaciones de los socios Ernesto José Bravo Renjifo a

favor del señor José Santiago Sabando Mendoza, así como la sesión del señor Héctor

Ramiro Caza Tipan, casado con Digna Flor Barcia Piloza, ceden a favor de los señores

Irma Isabel Andrade Veléz y Manuel Alfredo Anchundia Delgado, manifestando que existe

un error mecanográfico en la Escritura Pública de transferencia de participaciones celebrada

en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el diecinueve de enero del dos mil quince, e

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha catorce de mayo del dos mil

quince, se hizo constar que la Junta General Extraordinaria y Universal se realizó el

veinticinco de abril del dos mil diez. **SIETE:** Finalmente con el ánimo de dar

cumplimiento a las observaciones formuladas por Organismo de Control,

la Junta General Extraordinario y Universal de Accionistas de la

compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., en sesión celebrada el dos de

Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



ochubre del dos mil quince, cuya acta en copia certificada también se acompaña a este instrumento público, aprobó el Adendum Rectificatorio y Ratificatorio de la Escritura Pública de transferencia celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el diecinueve de enero del dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha catorce de mayo del dos mil quince, referidas en el acápite que antecede.- **CLáusULA TERCERA.**

RECTIFICACION.- Por los antecedentes anotados, la señorita **Irma**

Isabel Andrade Vélez, en su calidad de Gerente General y legalmente

representante de la Compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., de acuerdo

a lo manifestado por la Junta General Extraordinaria y Universal de

Socios de fecha dos de octubre del dos mil quince, tiene a bien rectificar

como en efecto lo hacen la Escritura Pública de transferencia de participaciones

celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el diecinueve de enero del dos mil

quince, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha catorce de mayo del

dos mil quince, por ellos celebrado, en el sentido de que por un error

mecanográfico se hizo constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de

Socios se realizó el veinticinco de abril del dos mil diez, cuando en realidad es el

quince de enero del año dos mil quince. **CLáusULA CUARTA.-**

RECTIFICACION Y RATIFICACION DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES.- La compareciente señorita **Irma Isabel Andrade**

Vélez, en su calidad de Gerente General y legalmente representante de

la Compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., declara que las demás

estipulaciones y cláusulas contempladas en la Escritura Pública de transferencia

de participaciones celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el diecinueve

de enero del dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha
trece de mayo del dos mil quince, celebrada entre los socios Ernesto José Bravo

Rengifo a Favor del señor José Santiago Sabando Mendoza, así como la sesión del señor
Héctor Ramiro Caza Tipán casado con Digna Flor Barcia Piloza cedan a favor de los
señores Irma Isabel Andrade Vélez y Manuel Alfredo Anchundia Delgado, queda
vigente y con pleno valor jurídico de la manera como inicialmente fueron
pactados por los cedente y cesionarios, en cuanto no se opongan o
contradigan a las señaladas en el presente contrato de Adendum
Ratificatorio y Ratificatorio de Transferencia de Participaciones.-

CLAUSULA QUINTA.- MARGINACION E INSCRIPCION. - La señora
Notario Público Cuarto del Cantón Manta, deberá sentar razón del
presente contrato al margen del protocolo donde reposa la matriz de la
escritura pública de Transferencia de Participaciones indicada celebrada el
diecinueve de enero del dos mil quince. De igual modo se procederá en el
Registro Mercantil donde correspondan efectuar las inscripciones y
anotaciones a que hubiere lugar. - **CLAUSULA SEXTA.- DECLARACIÓN.**

Para efectos legales, la compareciente señora **Irma Isabel Andrade Vélez**, en la calidad que interviene a nombre de la compañía LEOPARD
SECURITY CIA. LTDA., actuando libre y espontáneamente, y para dar
cumplimiento al mandato reglamentario establecido por
Superintendencia de Compañías, declara bajo juramento que el
adendum rectificatorio y ratificatorio de Transferencia de
Participaciones es concordante con lo resuelto en el acta de Junta
General Extraordinaria y Universal de Socios que como documento



Elyse
Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta, Ecuador



habilitante se ha acompañado para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite. - LAS DE

ESTILO.- Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás

cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores.

Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y

rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora

Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los

documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el

valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada

una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado

RICARDO MOREIRA RIVERA. Matricula número: Trece - Dos mil -

Veintinueve del FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la

presente escritura se observaron los preceptos y requisitos

previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los

comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y

firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en

el protocolo de esta notaria, de todo cuanto **DOY FE.** *FE. 9*

Irma Isabel Andrade Velez

Gerente General

LEOPARD SECURITY CIA LTDA

C.I. No. 131188921-4



Abg. Elsy Cedeno Menendez

Abg. ELSY CEDENO MENENDEZ

NOTARIA PÚBLICA CUARTA - MANTA



CIA. LTDA.

E JUNTA GENERAL
OS DE LA COMPAÑIA

das del mes de octubre del dos
mpañia LEOPARD SECURITY
e esta sesión su Presidente señor
actúa como Secretaría ad-hoc de
n este estado, por Secretaría se
uerdo al Libro de Socios y de
ario procede a constatar que se

DE
CONCURRENCIA

00 PERSONAL
PERSONAL
PERSONAL
00 PERSONAL

existe el quórum de instalación
Junta General Extraordinaria y
CIA, LTDA., dispone que por
sunto para cuyo conocimiento y
pretaria pone en conocimiento de

ones al Trámite de Sesión de
encia de Compañías Valores y

ectificatorio y Ratificatorio de

aria y Universal de Socios, los
eunirse en forma universal de
por lo que se proceda a tratar
conocer y resolver sobre las
-2015-5596 por parte de la
uso de la palabra la señora
pañía que mediante correo
uperintendencia de Compañías,
ones al acta de Junta General
el 2015, en el cual se resolvió
nismo José Bravo Remigio a



Favor de los señores José Santiago Sabando Mendoza, así como la sesión del señor Héctor Ramiro Caza Tipán, casado con Digna Flor Barcia Pílozo, ceden a favor de los señores Irma Isabel Andrade Vélez y Manuel Alfredo Anchundia Delgado, manifestando que existe un error mecanográfico en el cual se hizo constar en la Escritura Pública de transferencia de participaciones de fecha 19 de enero 2015, que la junta se realizó el 25 de abril del 2010. Lo que es puesto en este momento a consideración de los Socios presentes, a continuación toman la palabra los Socios de esta compañía quienes en su orden coinciden que se tomen todas las medidas necesarias para la corrección de la escritura de cesión de participaciones de fecha 15 de enero del 2015, continuando con el orden del día se pasa al PUNTO DOS: Conocer y resolver sobre el Adendum Rectificatorio y Ratificatorio de sesión de participaciones. En este estado de la junta se le concede el uso de la palabra a la Señora Irma Isabel Andrade Vélez, quien manifiesta que se hace imperativo hacer las correcciones a la Escritura Pública de transferencia de participaciones de fecha 19 de enero 2015, mediante un Adendum Rectificatorio, a la mencionada escritura en el sentido que por un error mecanográfico se hizo constar en la escritura que la fecha de transferencia de participaciones que la junta resuelve autorizar la mencionada transferencia se realizó el 25 de abril del 2010, cuando lo correcto sería 15 de enero del 2015. A continuación toman la palabra todos los Socios quienes en su orden coinciden sobre la conveniencia de Rectificar la Escritura Pública de transferencia de participaciones de fecha 19 de enero 2015, en la cual los socios Ernesto José Bravo Rengifo a favor de los señores José Santiago Sabando Mendoza, así como la sesión del señor Héctor Ramiro Caza Tipán, casado con Digna Flor Barcia Pílozo, ceden a favor de los señores Irma Isabel Andrade Vélez y Manuel Alfredo Anchundia Delgado. Así como también manifiestan y declara que las demás estipulaciones y cláusulas contempladas en la escritura pública de transferencia de participaciones, celebrado en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el 19 de enero 2015 e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 14 de mayo del 2015, queden vigente y con pleno valor jurídico de la manera como inicialmente fueron pactados por sus cedentes y cesionarios, en cuanto no se opongan o contradigan a las señaladas en el Adendum Rectificatorio y Ratificatorio de Transferencia de Participaciones sociales, que se debe realizar y elevar a escritura pública.

Tras los comentarios y puntualizaciones del caso hechas por parte de los Socios el señor Gerente General pide el correspondiente pronunciamiento de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios respecto de la moción que ha presentado.- Tras las deliberaciones del caso, una vez que han sido analizada la moción que antecede, la Junta General decide adoptar las siguientes resoluciones por unanimidad

1. Rectificar la Escritura Pública transferencia de participaciones, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el 19 de enero 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 14 de mayo del 2015, en el sentido que por un error mecanográfico se hizo constar en la mencionada escritura que la fecha de transferencia de participaciones que la junta resuelve autorizar la transferencia se realizó el 25 de abril del 2015, cuando lo correcto sería 15 de enero del 2015.
2. Ratificar la Escritura Pública de transferencia de participaciones de fecha 19 de enero 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 14 de mayo del 2015, en la cual los socios Ernesto José Bravo Rengifo a favor de los señores José Santiago Sabando



Alcides
Abg. Eliseo Cedeno Mendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Tania Mercedes Zuleta Zavala
Tania
Secretaria ad-hoc de la Junta

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO. Manta, Octubre 02 del 2015.

Una vez evacuado el orden del día inicialmente señalados y no habiendo otro punto o asunto que tratar, el señor presidente de la sesión concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente. Una vez reinstalada la sesión y tras la lectura del documento redactado, se aprueba dicha acta en su integridad sin ninguna observación, se declara concluida la presente sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., para constancia de lo cual y en ratificación de todo lo antes actuado firman los concurrentes a la misma **(FDO) Irma Isabel Andrade Velez - Socia y Gerente General - (FDO) Manuel Alfredo Anchundia Delgado Socio (FDO) Ernesto José Bravo Rengifo Socio y presidente de la sesión (FDO) José Santiago Sabando Mendoza - Socio. (FDO) Tania Mercedes Zuleta Zavala, Secretaria ad-hoc de la Junta**

3. Facultar a la señora Gerente General de la compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., para que ejecute los actos, trámites y celebre los contratos que fueren necesarios a efecto de cumplir con las resoluciones que anteceden.

Como inicialmente fue pactado por los cedentes y cesionarios.

Alfredo Anchundia Delgado, quedando vigente y con pleno valor jurídico de la manera como inicialmente fue pactado por los cedentes y cesionarios.

Tipán, casado con Digna Tipán, así como la sesión del señor Ildefonso Ramiro Caza Tipán, casado con Digna Tipán, cedan a favor de los señores Irma Isabel Andrade Velez y Manuel Barba Pilozo, cedan a favor de los señores Irma Isabel Andrade Velez y Manuel Barba Pilozo, quedando vigente y con pleno valor jurídico de la manera como inicialmente fue pactado por los cedentes y cesionarios.

LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.





SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0992150580001

RAZON SOCIAL:

LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

ANDRADE VELEZ IRMA ISABEL

CONTADOR:

DELGADO BAZURTO JOHN ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

10/01/2001

FEC. CONSTITUCION:

10/01/2001

FEC. INSCRIPCION:

10/01/2001

FECHA DE ACTUALIZACION:

09/06/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PERSONAS O PROPIEDADES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANABI Parroquia: LOS ESTEROS Ciudadela: ELEGOLE Número: LOTE 9 Manzana: C
Referencia ubicación: DIAGONAL AL ESTADIO JOSE SALAZAR Email: leopar_s@yahoo.com Celular: 0989723663

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 002

ABIERTOS:

1

JURISDICCION:

1 ZONA 41 MANABI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal de la misma de acuerdo a lo establecido en el Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC, y en la Ley del RUC.

SERVICIO DE RENTAS Y VALORES AGREGADOS
Código de la copia que
se genera en número de 01
fojas

Fecha y hora: 09/06/2015 15:06:54

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV

Página 1 de 2

Abg. Elise Cedeno Mendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992150580001

RAZON SOCIAL: LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ
FEC. INICIO ACT.	10/01/2001	FEC. CIERRE:		
FEC. REINICIO:		FEC. CIERRE:		

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PERSONAS O PROPIEDADES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Ciudadela: ELEGLE Número: LOTE 9 Referencia: DIAGONAL AL ESTADIO JOSE SALAZAR Manzana: C Email: leopard_s@yahoo.com Celular: 0989723663

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL
FEC. INICIO ACT.	30/04/2008	FEC. CIERRE:		
FEC. REINICIO:	24/11/2009	FEC. CIERRE:		

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Número: S/N Referencia: FRENTE A LOS TANQUES ELEVADOS DE EMAPAM Edificio: GASOLINERA PETROCOMERCIAL Telefono Domicilio: 052927198 Telefono Trabajo: 097374039 Telefono Trabajo: 094160791

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

Usuario: _____
Firma del Servicio Responsable: _____
Fecha: 08 JUN 2015
Se verifica que los documentos de los contribuyentes presentados pertenecen al contribuyente y certificado de votación originales

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva, Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: A3SG110511

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV.

Fecha y hora: 09/06/2015 15:38:54



Manta, 19 de Mayo del 2015

Señor
Ernesto José Bravo Rengifo
Presente.-

Por la presente, me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la **COMPANÍA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**, celebrada el 15 de Mayo del 2015, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía por el periodo de cuatro años.

En el ejercicio de sus funciones a usted le corresponderá subrogar el Gerente General en caso de ausencia o a falta de este, aun cuando fuere temporal, con todas las atribuciones que a él le asistan.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el contrato de formación de la **COMPANÍA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**

La **COMPANÍA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, con fecha veintidos de noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de Enero del año dos mil uno, se constituyó la Compañía **LEOPARD SECURITY S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con fecha uno de junio del año dos mil seis, en la Notaría Pública Séptima del cantón Guayaquil, la Compañía se transformó de Sociedad Anónima a Compañía Limitada; cambio su domicilio a la ciudad de Manta y reformó integralmente sus Estatutos, mediante Escritura Pública inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el dieciséis de octubre del dos mil seis.

Cumpla usted con los demás requisitos.

Atentamente,

LDA. LINDA ISABEL ANDRADE VELEZ
GERENTE GENERAL
C.C. Nº 1311889214

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA. Según consta el nombramiento que antecede.

ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO
PRESIDENTE
C.C. Nº 1312017260

Fecha: Manta, 19 de mayo del 2015



Registro Mercantil de Manta



Elyse
Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPORTE:	3330
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	492
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ANDRADE VELEZ IRMA ISABEL
IDENTIFICACIÓN:	1311889214
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	CUATRO AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCION DE COMPAÑIAS RMG FECHA 10/01/2001.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 2 DÍAS(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

HORACIO GORDON FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



VOY A: Que el documento que antecede en número de 02 folios es copia de la copia que me fue presentada para su constatación
Manta. 08 OCT 2015
Página 1 de 1

Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Afg. F. J. Pardo Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Maná - Ecuador

003 0149 1311889214

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE CENSOS Y ESTADISTICA
DENTRO DE CENSOS Y ESTADISTICA
CEDELA DE
CIRRODIA
MAYOR DE CENSOS Y ESTADISTICA
ANDRÉS VELÁZQUEZ
RIVERA
GUAYAS
PORTO GUAYAS
PORTO GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO
1988-08-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO
ESTADO CIVIL SOLTERO





Elyse Cedeno Mendez
Notaria Publica Cuarta
Manta - Ecuador

f

DOY FE

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: 2015.13.08.04.P04490.

ESTAS 09 FOLIAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elyse Cedeno Mendez

4. CARACTERÍSTICAS

NOMBRE DE AUTOR
AUTORIDAD QUE A
CANTÓN DE NOTAR
JUZGADO:
NOTARÍA:
FECHA ESCRITURA:
FECHA JUICIO:
N.º DE JUICIO:
NATURALEZA DEL A

3. DATOS DEL ACTO

Identificación
1311889214

2. DATOS DE LOS

REGISTRO:
NÚMERO DE INSCR
FECHA DE INSCRIP
NÚMERO DE REPER

1. RAZÓN DE INSC

CONTINUACIÓN:

EN LA CIUDAD DE
LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE
DE INSCRIPCIÓN, SE GILN LA NORMATIVA VIGENTE.

LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE
DE INSCRIPCIÓN, SE GILN LA NORMATIVA VIGENTE.

Calidad en que comparece
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN DEL REGISTRO

REGISTRADOR MERCANTIL

ORDENADOR ORDONÉZ FE

PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A

FECHA DE EMISIÓN: 16/10/2006

ENCUENTRAN EN BL

CUAQUIER ENMEN



ITE NÚMERO: 7857

ESCRITURA CEEBRA

UNIVERSAL DE SOCI

25/04/2010: CUAN

CUARTA DEL CANTO

14/05/2015: LA PRE

16/10/2006: CESION

CONSTITUCION DE C

5. DATOS ADICIONA



RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 LEOPARD SECURITY S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE
 DEL DOS MIL, ANTE EL, AB. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO
 QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA ESCRITURA DE ADENDUM
 RECTIFICATORIO Y RATIFICATORIO DE TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
 LEOPARD SECURITY CIA. LTDA. EN LA CIUDAD DE SAN PABLO DE MANTA, CABECERA DEL
 CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, REPUBLICA DEL ECUADOR, DE FECHA OCHO DE
 OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE LA, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENEZ, DE
 NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 13
 DE OCTUBRE DEL 2015. EL ABOGADO MARCIAL MARINEZ ORTIZ NOTARIO SUPLENTE POR
 LICENCIA DE SU TITULAR AB. LEONOR ELIZABETH CAÑARTE NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL
 CANTON GUAYAQUIL, SEGÚN ACCION DE PERSONAL 1227UPTH-2015MME.



Ab. Marcial Marín Ortiz
 NOTARIO SUPLENTE
 NOTARIA VIGESIMA QUINTA
 DEL CANTON GUAYAQUIL